

ALERTA TEMPRANA N° 062-18

Fecha: 24 de julio de 2018

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas
Cundinamarca	Soacha	Comuna Uno (Compartir)	Ducales I y II, Villa Sofía I y II, Villa Italia, Ciudad de Quito, San Nicolás, Villa Luz, Quintas de Santa Ana I, II y III, Torrentes, Ciudad Latina, Compartir y Nueva Compartir.	Corregimiento 1	Alto del Cabra, Chacua, Fusungá, Hungría, Panamá, Romeral, San Jorge, Villanueva, Primavera
		Comuna Dos (Centro)	Bochica, La Amistad. Quintas de la Laguna, El Carmen, La Cañada, Bosques de Zapán y La Unión.		
		Comuna Tres (La Despensa)	León XIII, La Despensa, Los Olivos I, II y III, Olivares, La María, Hogares del Sol y Ciudad Verde.		
		Comuna Cuatro (Cazucá)	El Oasis, La Isla, Los Robles, El Mirador de Corinto, El Paraíso de Corinto, La Nueva Unión, Villa Esperanza El Barreno, El Progreso, La Capilla, Villa Sandra, Villa Mercedes I y II, Ciudadela Sucre sector San Rafael y sector La Y, Loma Linda, Ciudadela Sucre sector Las Margaritas, Ciudadela Sucre sector Jaime Garzón, Ciudadela Sucre sector Bellavista, Ciudadela Sucre sector Rincón del Lago, Ciudadela Sucre La Unión, Ciudadela Sucre Los Pinos, Julio Rincón I, II y III. Terranova, Luis Carlos Galán sectores I, II y III, Santo Domingo, Tres Reyes, Casa Loma.	Corregimiento 2	Alto de la Cruz, Bosatama, Cascajal, El Charquito, San Francisco
		Comuna Cinco (San Mateo)	Zona Comercial, Casalinda. Bosques de Tibanica, El Bosque, Porvenir, San Mateo, Tibanica.		
		Comuna Seis (San Humberto)	Altos de la Florida sectores I, II y III, El Ponqué, El Pastal, El Tanque, Barrios El Retiro, San Martín, La Cristalina, Divino Niño, Panorama.		



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Página 2 de 48

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas

Afrocolombianos

Otra población Civil

Sexo

Cantidad aproximada

917.758 habitantes (911.388 residentes en el casco urbano y 6.370 en sus zonas rurales)

Grupos sociales vulnerables

Niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, población afrocolombiana, indígenas, víctimas del conflicto armado, personas con orientación sexual e identidad de género diversa, miembros y líderes de organizaciones sociales, comunitarias, sindicales y ONG.

Líderes de grupos étnicos o desplazados

Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Soacha, Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha, Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados, Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados, Cabildo Indígena Pijao Diosa Dulima.

Condición social y/o actividad

Colectivos con identidades étnicas (afrodescendientes, indígenas); organizaciones comunitarias (Juntas de Acción Comunal); con enfoque de género (Mesa de Mujeres de Soacha); atención humanitaria y derechos humanos (Organizaciones no Gubernamentales); garantía de derechos para la población con identidades de género y orientaciones sexuales diversas (Mesa LGBTI, organizaciones sociales y políticas); reconocimiento y garantía de derechos para población víctima del conflicto armado (Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Soacha); trabajo comunitario y social con niños, niñas y adolescentes.

Identificación de población en situación de riesgo:

En el municipio de Soacha, como población en riesgo se encuentra el tejido asociativo y comunitario compuesto por organizaciones sociales, comunitarias y políticas que responden a intereses asociados al rescate cultural y preservación de identidades étnicas -indígenas y afrodescendientes-; con enfoque de género, agrupadas en colectivos y/o mesas comunitarias; organizaciones no gubernamentales que realizan atención humanitaria y desarrollo humano integral con actuación en los barrios de las comunas con mayores niveles de vulnerabilidad social y económica; organizaciones defensoras de derechos humanos; colectivos que buscan la garantía y reconocimiento de derechos para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; espacios de participación y promoción de derechos en materia de asistencia y reparación efectiva para las víctimas del conflicto armado, y organizaciones sociales que desarrollan actividades sociales, deportivas y educativas con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Así mismo, como parte de la población en riesgo, y aun cuando esta no se encuentre agrupadas en colectivos u organizaciones sociales, por cuenta de la actuación de la fuente de amenaza compuesta por grupos armados ilegales y criminalidad organizada, se encuentran en riesgo las poblaciones compuestas por niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mujeres, y población estigmatizada por su condición étnica, identidad sexual diversa.

Debido a la doble condición de receptor y expulsor de población forzosamente desplazada de Soacha, la población víctima del conflicto armado se encuentra en riesgo y alta vulnerabilidad, situaciones propicias para la generación de nuevos hechos de revictimización en el marco del escenario de riesgo.

ORGANIZACIONES SOCIALES EN RIESGO*

Organización	Ubicación principal	Plataformas	Actividad principal
Organización Perlas del Pacífico	San Mateo	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Desarrolla trabajo social y comunitario con mujeres víctimas del conflicto armado
Fundación Multicultural Educativa y Artística	Comuna 4, Oasis	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Organización con enfoque étnico en población afrodescendiente, víctima del conflicto armado con quien desarrolla procesos educativos y culturales
Fundación El Refugio	Comuna 4, Los Robles	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Organización social que desarrolla procesos de etnoeducación con víctimas, población afrodescendiente y comunidades en general
Escuela Cultural Yalomba	Comuna 4 La Isla	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha, Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados</i>	Organización social que propende por el rescate cultural a través de la danza
Fundación Mitigando El Racismo	Comuna 6 San Humberto	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Organización social y comunitaria cuyo objetivo es la mitigación del racismo a través del deporte y la cultura

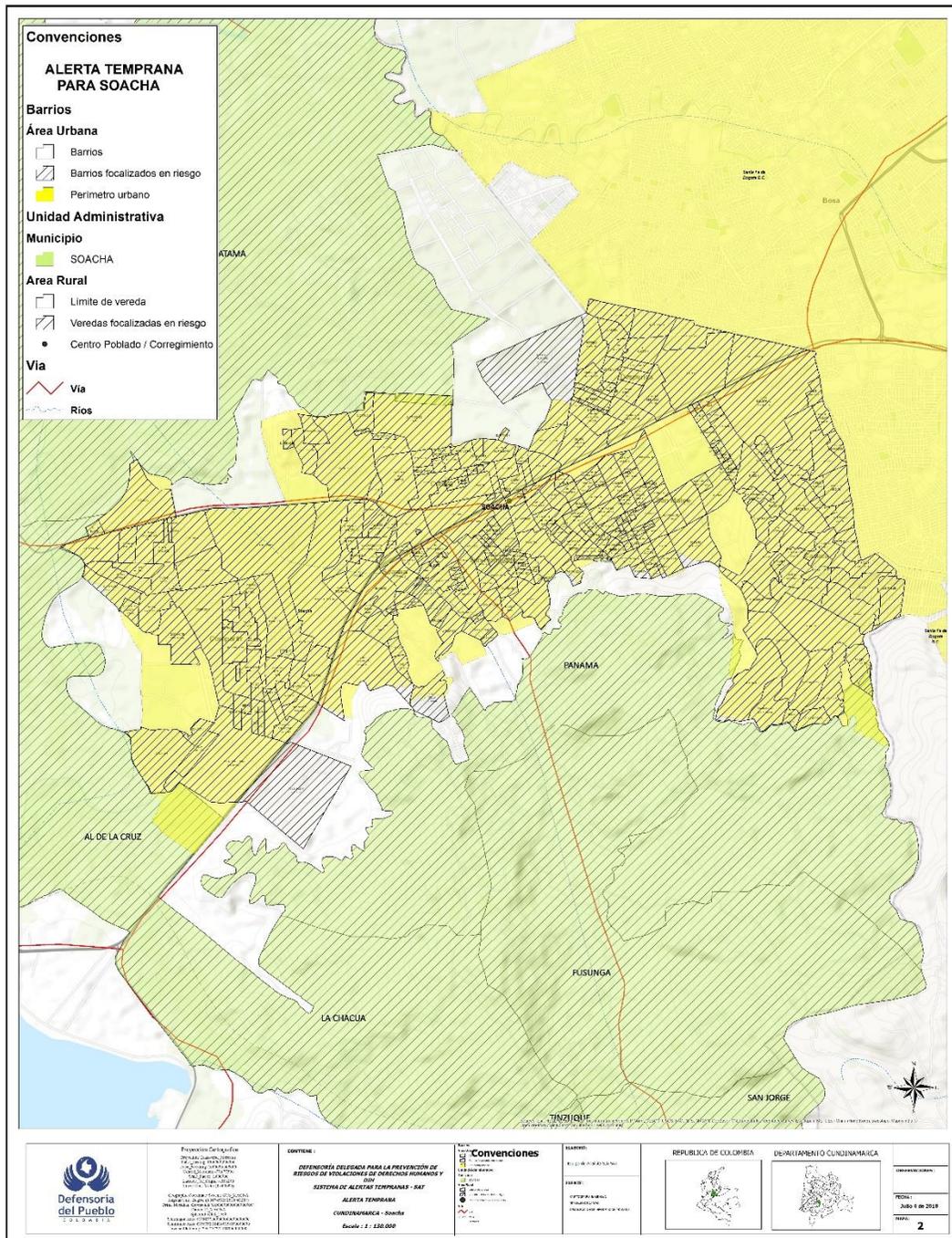
Organización	Ubicación principal	Plataformas	Actividad principal
Red Afrocolombiana	Comuna 1 Compartir	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	El trabajo por los derechos humanos de las víctimas es el objetivo de la organización social
Asociación de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual	Comuna 1 Compartir	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Organización social y comunitaria que desarrolla procesos de fortalecimiento y promoción de derechos de mujeres víctimas de violencia sexual
Colombia Renacer Afro	Ciudadela Sucre	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	A través de la cultura y la gastronomía, esta organización social y comunitaria desarrolla su trabajo con víctimas del conflicto armado afrodescendientes
Fundación Liga de Mujeres Afro	Comuna 4 La Isla	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Organización social que promueve los derechos humanos de las mujeres víctimas del conflicto armado
Fundación de Conciliadores en Equidad	Comuna 4 Los Robles	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Organización social promotora de los derechos de la población víctima afrodescendiente a través de la conciliación y la equidad
Asociación de Marroquinería Afro	Comuna 1 Compartir	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Asociación de tipo productiva para el desarrollo de la población afrodescendiente
Fundafrovec	Compartir 1 Compartir	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Realización de veeduría a la política pública para la población afrodescendiente
Club Deportivo Corintio de AFRODES	Comuna 4 Cazucá	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha, Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados</i>	Club deportivo que desarrolla trabajo cultural y deportivo con población víctima del conflicto armado, especialmente con niños, niñas y adolescentes
Fundación Juvenil Pacific Flow Star	Comuna 4 Cazucá	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Fundación que adelanta trabajo cultural con población juvenil, mediante la música urbana y el rescate étnico
Fundación Exotic Power	Comuna 4 Cazucá	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Rescate cultural con jóvenes afrodescendientes a través de la música urbana
Fundación Afrocompas	Comuna 4 Cazucá, Oasis	<i>Consejo de Organizaciones</i>	Organización social y comunitaria que desarrolla trabajo con mujeres víctimas de violencia sexual

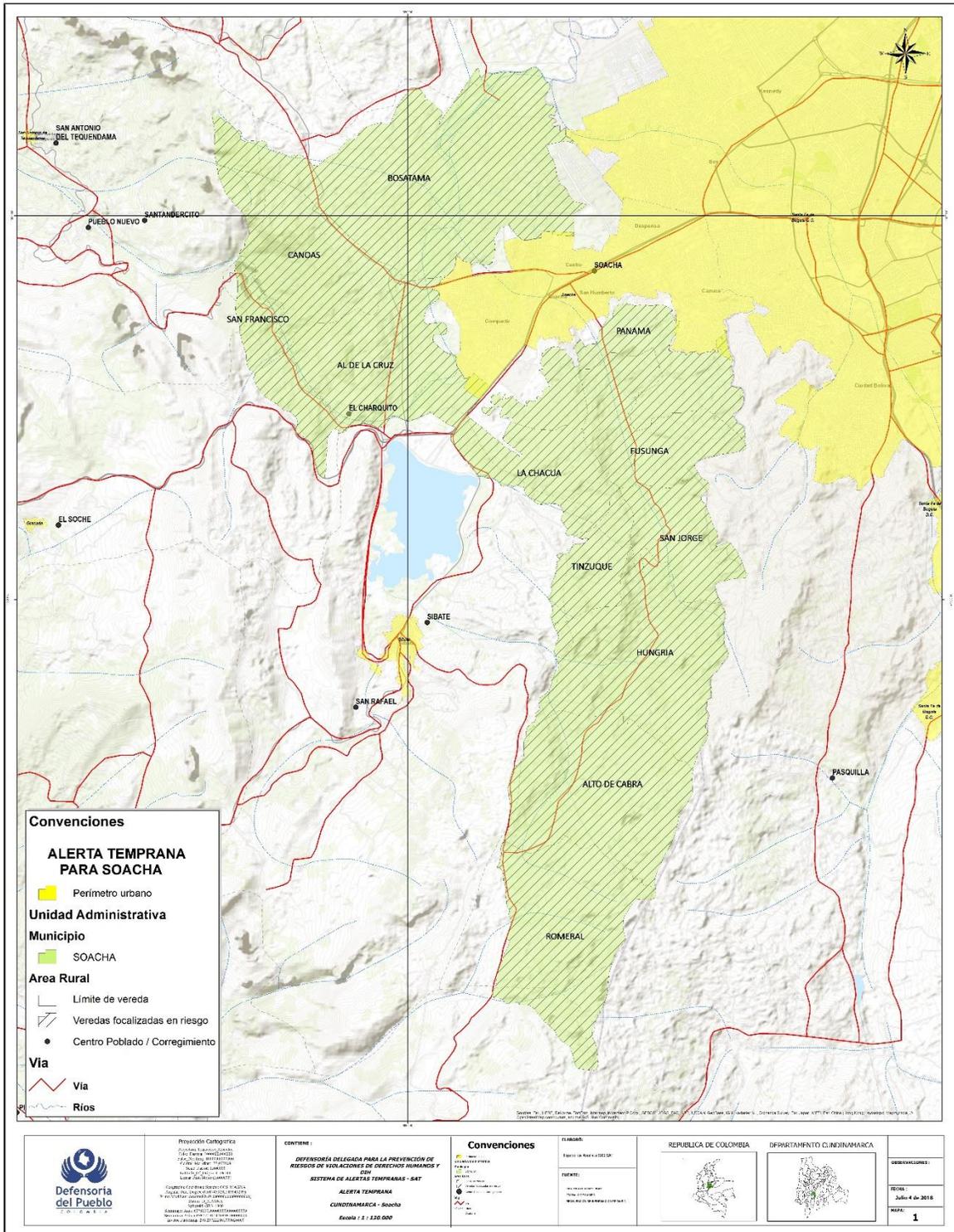
Organización	Ubicación principal	Plataformas	Actividad principal
		<i>Afrodescendientes de Soacha</i>	
Corporación Afrodescendiente Nuevo Milenio	Comuna 4 Los Robles	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Organización social y comunitaria que desarrolla trabajo con población víctima del conflicto armado y jóvenes mediante el rescate cultural
Escuela de Formación Artística Forjando Sueños	Comuna 4 Los Robles	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Mediante la música y la cultura, esta organización social promueve el rescate cultural
Fundación Palma Negra	Comuna 4 Los Robles	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Organización social y cultural que promueve la danza folclórica
Fundación Enseñanza Integral	Comuna 4 Oasis	<i>Consejo de Organizaciones Afrodescendientes de Soacha</i>	Organización social y comunitaria que desarrolla procesos educativos con población víctima del conflicto armado y afrodescendiente

Fuente: Información comunitaria, organizaciones sociales
Sistematización: Sistema de Alertas Tempranas - Defensoría del Pueblo

* Nota: Las organizaciones en riesgo al interior de Soacha NO se restringen a las incluidas en la presente tabla. En esta herramienta se mencionan aquellas que han autorizado a la Defensoría ser incluidas como colectivos en riesgo para efectos de la presente Alerta Temprana.

UBICACION GEOGRÁFICA







Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Página 8 de 48

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En el municipio de Soacha persiste la presencia de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, quienes bajo amenaza de muerte, y con la presunción de la oferta de servicios de seguridad, generan zozobra entre la población civil mediante la imposición de ‘toques de queda’ a través de los cuales se suele declarar “(...) objetivo militar a cada persona que (encuentren) a partir de las 10 pm” por fuera”¹.

Los grupos armados ilegales que han tenido presencia en el territorio, han actuado en un contexto de vulnerabilidades asociadas a situaciones de pobreza, inequidad, ausencia de un censo actualizado que permita establecer la proporción demográfica real del municipio y, en consecuencia, recibir mediante transferencias los recursos correspondientes a las demandas reales del municipio. El municipio se caracteriza por la baja presencia institucional en algunas zonas del territorio, y la presencia de grupos armados ilegales que superponen violencias que provienen tanto del conflicto armado y sus actores como de estructuras ilegales y delincuenciales locales

Paralelamente, como fuente de amenaza en el territorio se registra la presencia de grupos ilegales y criminalidad organizada que, bien mediante alianzas con grupos posdesmovilización de las AUC o bajo una actuación relativamente ‘autónoma’, en ocasiones se presentan a sí mismos como ‘jefes de las ollas’ y que afirman trabajar con agrupaciones ilegales de mayor envergadura. Así ha ocurrido en sectores de la comuna Seis de San Humberto, con la estructura ilegal que en la comuna Cuatro de Cazucá es conocida como ‘Los Paisas’ -con influencia y control en algunos puntos del conurbado sector de Ciudad Bolívar en Bogotá²- o los llamados ‘Sayayines’ en Compartir y Centro, quienes afirman provenir de la migración producida tras la intervención del sector conocido como ‘Bronx’ en Bogotá, en mayo de 2016. Otra expresión de criminalidad organizada y que constituye fuente de amenaza para la población civil, bajo la dinámica antedicha, proviene del control de otros mercados ilegales, asociados a la venta de armas, préstamos de dinero bajo la figura de ‘gota a gota’, y el uso informal y comercio especulativo del suelo urbano por quienes comúnmente son denominados ‘Tierreros’.

En la perspectiva de consolidar o hacerse al control de distintos mercados ilegales, los grupos armados ilegales posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia y los grupos de criminalidad organizada, de manera articulada entre sí y/o relativamente

¹ El 27 de junio de 2017, la Defensoría del Pueblo emitió la Nota de Seguimiento 008 - 17, novena al Informe de Riesgo 004 - 11, con miras a la prevención, mitigación, control y superación de posibles violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Soacha. En dicho documento, se advertía que el escenario de riesgo para el municipio estaba delimitado por presuntos integrantes de grupos armados ilegales posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), autodenominados ‘Autodefensas Gaitanistas de Colombia’, ‘Águilas Negras’ y ‘Los Rastrojos comandos urbanos’, fuentes de amenaza que han venido ejecutado hechos victimizantes sobre líderes(as) y defensores (as) de Derechos Humanos y poblaciones estigmatizadas, por cuenta de su adscripción étnica, de género, e identidades sexuales diversas, así como extorsiones, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado y utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes (NNA). Mediante los hechos señalados, sumados a desapariciones forzadas, homicidios selectivos y de configuración múltiple, estas fuentes de amenaza han buscado ejercer control social y territorial.

² Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, *Alerta Temprana de Inminencia N° 030-18 para Ciudad Bolívar, Bogotá*. 2018.

autónoma, ejecutan actividades que configuran hechos victimizantes contra la población civil. Muestra de ello es la imposición de pautas de control social y presión territorial; homicidios selectivos y de configuración múltiple; desplazamientos forzados intra e interurbanos; amenazas contra líderes(as) sociales y comunitarios; activistas por el reconocimiento de la personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; promotores del reconocimiento de, participación, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto armado que habitan en el municipio; organizaciones con enfoque de género y étnico -afrodescendiente e indígena-, y organizaciones no gubernamentales y fundaciones de asistencia de humanitaria o cuyas actividades deportivas, culturales y/o educativas buscan prevenir el reclutamiento forzado, el consumo de sustancias psicoactivas y la utilización ilegal de NNA.

Tal como fue señalado en la Nota de Seguimiento N° 008-17, existe un conjunto de poblaciones que, por su condición social, adscripción étnica, orientación sexual diversa y condición de género, se encuentran en riesgo. Esta condición, por entonces advertida, se mantiene en el escenario de riesgo actual y se ha profundizado por cuenta de las amenazas que se han registrado sobre poblaciones con identidades de género y orientaciones sexuales diversas; poblaciones socialmente estigmatizadas; líderes(as) sociales y comunitarios(as); docentes -tanto por actuaciones desarrolladas en el marco de su ejercicio profesional como por su movilización sindical-; miembros de organizaciones no gubernamentales y de asistencia humanitaria; NNA en riesgo de reclutamiento forzado y utilización ilegal, así como población étnica con señalamientos de tipo racista como: “Estamos cansados de estos negros triples hp que da?an a el barrio (...)” (sic), mensajes que circulan mediante panfletos escritos, mensajería instantánea, redes sociales y de forma verbal, por parte de grupos legales que constituyen las fuentes de amenaza principales.

Precisamente, un aspecto significativo del actual escenario se encuentra en la ampliación de las amenazas sobre población reconocida por su identidad indígena, tal como se desprende, por ejemplo, de los hechos victimizantes contra miembros del Cabildo Indígena Diosa Dulima, a quienes a través de panfletos amenazantes firmados por las “AGUILAS NEGRAS” (Sic), se les ha proferido “SENTENCIA DE MUERTE” (Sic), mediante amenaza escrita como la referida a continuación: “DURANTE VARIOS COMUNICADOS HEMOS ADVERTIDO Y NO DESCANSAREMOS HASTA VER A COLOMBIA LIBRE DE INDIOS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS QUE NO DEJAN PROGRESAR A ESTE PAIS” (Sic).

Aun cuando los hechos victimizantes tienden a concentrarse en algunas de las comunas del municipio de Soacha, como la Cuatro (Cazucá), Uno (Compartir) y Tres (La Despensa), y que la acción de los grupos ilegales se efectúa de manera relativamente diferenciada en algunas zonas y, en consecuencia, tiene impactos diversos sobre la población civil, el escenario de riesgo delimitado para esta Alerta Temprana se encuentra compuesto por la totalidad del municipio de Soacha. Entiéndase por este a sus seis comunas (Compartir, Centro, La Despensa, Cazucá, San Mateo, San Humberto), así como sus corregimientos rurales (Uno: Alto del Cabra, Chacua, Fusungá, Hungría, Panamá, Romeral, San Jorge, Villanueva y Primavera; y Dos: Alto de la Cruz, Bosatama, Cascajal, El Charquito y San Francisco).



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Página 10 de 48

Lo anterior supone que la dinámica del conflicto armado irregular que se desarrolla en el municipio de Soacha tiene un carácter 'híbrido' en tanto ha logrado superponer, tercerizar y/o cooptar estructuras armadas ilegales derivadas del conflicto armado, así como de la criminalidad organizada en pequeñas y medianas estructuras que ya actúan en el territorio. Así mismo se trata de un conflicto armado urbano, por su alta concentración demográfica, y rural por el presunto uso de sus corregimientos y veredas como corredores de ingreso y circulación de armas y estupefacientes desde y hacia otras partes del territorio nacional.

El territorio señalado cuenta, como parte de los elementos que constituyen y profundizan el escenario de riesgo, con un conjunto de vulnerabilidades que se desarrollan en este documento de advertencia, entre estas, las dinámicas de intercomunicación social y territorial con el Distrito Capital y otros sectores como la Sabana de Bogotá, las provincias del Tequendama y Sumapaz en Cundinamarca y su condición como corredor hacia el sur del país.

Adicionalmente, la inexistencia de un censo actualizado en correspondencia con las realidades demográficas del municipio, una marcada pobreza multidimensional que profundiza situaciones de exclusión e inequidad para la población víctima del conflicto armado que ha llegado a Soacha -particularmente a las periferias de las comunas- entre otros aspectos, ubican a un conjunto de poblaciones en mayores probabilidades de sufrir hechos victimizantes, particularmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), quienes, ante esta y otras situaciones asociadas, tienen menores incentivos para permanecer en el sistema público educativo y mayores presiones de los grupos ilegales para vincularse en las redes de consumo y distribución local de estupefacientes. Estas condiciones de vulnerabilidad se convierten en un factor propicio para hechos victimizantes como el reclutamiento forzado y la utilización ilegal de NNA, el homicidio selectivo y de configuración múltiple, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y otras formas de vulneración a la vida, seguridad, integridad y libertad de la población civil y sus libertades civiles y políticas.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN

OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

Grupos Armados
Posdesmovilización de las
Autodefensas Unidas de
Colombia, autodenominadas
Autodefensas Gaitanistas de
Colombia, Águilas Negras de
Colombia - Bloque Capital,
D.C y Rastrojos Comandos
Urbanos.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

-
- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

-
- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

1. Características del territorio

El municipio de Soacha cuenta con una extensión de 187 Km². La mayor proporción de su territorio se encuentra constituido por zonas rurales (85.6%) en contraste con los espacios urbanos (14.4%).³ No obstante, su acelerado crecimiento demográfico, el desarrollo de proyectos urbanísticos en el municipio y la persistente ilegalidad en la constitución de barrios y especulación en el uso y comercialización del suelo, pueden modificar sustancialmente las cifras sobre las cuales fue formulado el plan de desarrollo de Cundinamarca “Unidos podemos más” (2016-2020).

Hasta tanto se pongan en marcha procesos planificados y actualizados de ordenamiento territorial en el municipio, se estudie la legalización y/o reubiquen predios urbanos de manera ordenada y bajo un enfoque de garantía de derechos, y se construya un mecanismo

³ Gobernación de Cundinamarca. “Plan de Desarrollo de Cundinamarca “Unidos podemos más” (2016-2020). Bogotá: Gobernación de Cundinamarca, 2016. P. 47.

de gobernanza, negociación y planificación concertada entre Bogotá y los municipios cercanos que conforman la región, se considerará el territorio en riesgo, a efectos de esta alerta temprana, el integrado por las seis comunas identificadas en la localización geográfica: Comuna Uno Compartir; Comuna Dos Centro; Comuna Tres La Despensa; Comuna Cuatro Cazucá; Comuna Cinco San Mateo y Comuna Seis San Humberto. Así también, se incluyen sus dos Corregimientos Rurales, el Uno (1) compuesto por las veredas Romeral, Alto del Cabra, Hungría, San Jorge, Villanueva, y Fusungá; y el Dos (2), integrado por las veredas Bosatama, Canoas, San Francisco, El Charquito y Alto de la Cruz.

El territorio sujeto de advertencia, de acuerdo con proyecciones del DANE, cuenta con 533.718 habitantes para años más recientes, una cifra inferior a la reportada en el ejercicio de ‘auto-conteo’ efectuado como parte del proceso de diagnóstico y formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el cual arrojó una cifra de 917.758 habitantes: 911.388 ubicados en la zona urbana y 6.370 en la zona rural del municipio. Como producto de una compleja condición territorial que incluye flujos migratorios importantes del campo a la ciudad, y como producto de la recepción del desplazamiento forzado, entre otros factores, Soacha se ha convertido en uno de los centros urbanos más poblados del país, luego de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena.

Una característica del municipio de Soacha y particularmente de sus comunas es que, debido a su crecimiento, se ha generado el fenómeno comúnmente denominado conurbación. Entiéndase por este, el resultado “(...) mediante el cual dos o más ciudades se integran territorialmente, independientemente de su tamaño, de sus características propias y de la adscripción administrativa que posean”. No obstante, el fenómeno desborda la integración puramente física, generando interacciones sociales, económicas y culturales y, por sobre todo, una nueva territorialidad en sí misma.⁴

Un factor de impacto y generador del resultado urbano señalado, así como de las modificaciones demográficas en el municipio, se encuentra en el acelerado desarrollo de proyectos inmobiliarios. De manera exponencial en las últimas dos décadas, Soacha ha ampliado significativamente su condición de “dormitorio”, es decir, el que un número importante de personas que habitan allí, desarrollan su actividad laboral y productiva en la ciudad de Bogotá. Un indicador sintomático de lo anterior es el número de metros cuadrados en proceso de construcción con que cuenta Soacha en comparación con las localidades más grandes de Bogotá y demás municipios de Cundinamarca cercanos a la capital. En el primer trimestre de 2016, Soacha tuvo 199.168 metros cuadrados en proceso de construcción, superando localidades del Distrito Capital como: Chapinero (181.400), Fontibón (136.154), Usaquén (117.184), y Kennedy (112.907), siendo sólo superado por la localidad de Suba (241.967). Aun cuando en el mismo período, para la vigencia 2017, las áreas construidas en Soacha se redujeron en un 27,8%, mantuvo su nivel preponderante al ser comparadas con las localidades más numerosas y representativas de Bogotá. Lo

⁴ Moreno Jaramillo, Cecilia Inés “La conurbación: rizoma urbano y hecho complejo”. VII Seminario Nacional de Investigación Urbano Regional. Diversidad y desigualdad en los territorios contemporáneos. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2008. P, 3.

anterior supone que, en 2017, el municipio de Soacha contó con 2.436 unidades habitacionales nuevas.⁵

Desde el punto de vista socioeconómico, este crecimiento urbanístico hacia determinadas zonas, genera igualmente segregación del espacio, que se “(...) entiende como la ausencia relativa de mezcla socioeconómica en las subunidades territoriales”.⁶ Por políticas asociadas al uso del suelo, acceso a bienes y servicios, así como por ingresos y poder adquisitivo, se crean en el contexto urbano un conjunto de desigualdades que se manifiestan, entre otras formas, a través de la expulsión hacia zonas de la sabana de Bogotá y las periferias a personas de medianos y bajos ingresos. En gran medida, el crecimiento de unidades habitacionales y áreas en proceso de construcción y terminadas obedece, en el caso de Soacha, a este proceso de segregación en el espacio urbano que se ha generado en la ciudad de Bogotá y que expulsa sobre sus márgenes a gran parte de las poblaciones en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Un elemento que ha constituido un estímulo para la profundización de esta condición segregadora del territorio se encuentran en la ausencia de un Plan de Ordenamiento Territorial - POT actualizado, lo que ha permitido usos ilegales del suelo como la ocupación de hecho de zonas no aptas para construcción y asentamientos en zonas de riesgo. En la actualidad, el Acuerdo No 46 de 2000 se encuentra en proceso de seguimiento, evaluación, y diagnóstico, con el objetivo de formular un proyecto de acuerdo para aprobación del Concejo Municipal, que derive en un POT actualizado. Dicho proceso ha evidenciado, de acuerdo con la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, que el municipio de Soacha, a través del POT hasta hoy vigente, carece de una línea base que permita hacer seguimiento a lo formulado y aprobado en el año 2000, no cuenta una documentación que permita construir indicadores para medir los avances o no efectuados, y no evidencia la ejecución de proyectos en el marco del POT aprobado.

Este ha sido un factor territorial que ha permitido la especulación en la venta y uso del suelo, comercialización ilegal y despojos, factores que se expresan en la urbanización ilegal en zonas amenazadas por remoción en masa, tal como ocurre en algunas zonas de las Comunas Cuatro (Cazucá) y Seis (San Humberto), así como la expansión urbana de manera no controlada sobre los corregimientos rurales. De acuerdo con cifras de ProBogotá, de 378 barrios con que cuenta el municipio de Soacha, por lo menos 152 son ilegales, lo que supone que el 48% de barrios se encuentra en condición de asentamientos informales. Esta situación tiende a agravarse al considerar que, por lo menos, 25.000 habitantes ubicados en 9.846 predios se encuentran asentados en zonas de alto riesgo, y cuyo “(...) costo de su reubicación asciende a 587.478 millones, cifra que casi duplica el presupuesto total del municipio”.⁷

⁵ Observatorio de Desarrollo Económico. “Área nueva en proceso de construcción, Metros cuadrados, I Semestre 2016 - 2017”. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Desarrollo Económico. P, 1.

⁶ Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Estratificación. *Segregación socioeconómica en el espacio urbano de Bogotá D.C.* Bogotá: Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Estratificación, Universidad Nacional de Colombia, 2013. P, 17.

⁷ ProBogotá. “Seis prioridades para Bogotá Región”. En: <https://www.slideshare.net/ProBogota/seis-prioridades-para-bogot-regin> (Recuperado el 10/06/2018)

Este crecimiento exponencial de habitantes en el municipio de Soacha no parece detenerse, a juzgar por las “(...) licencias aprobadas para más de 120.000 viviendas [hasta] 2020 (Alcaldía de Soacha 2016), con lo cual el municipio podría triplicar su población en un período relativamente corto, sin que la inversión en infraestructura de movilidad, salud, educación y zonas verdes sea proporcional, por lo cual el municipio presenta un déficit muy importante en equipamientos y servicios para su población”.⁸

2. Antecedentes del conflicto armado

El municipio de Soacha ha tenido un particular interés histórico para los grupos armados ilegales. De una parte, por su condición geográfica, sus zonas rurales y urbanas configuran un corredor estratégico que conecta al centro con el sur y oriente del país, condición que comparte con otros territorios como Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz⁹; de otra, porque los crecientes asentamientos urbanos ilegales han constituido una fuente predilecta para el desarrollo de movilización social, clandestinidad y apoyo logístico cuando así lo han procurado los grupos armados ilegales.

En su formación histórica como territorio urbano, todo tipo de actores legales e ilegales han tenido una relación con el municipio, en particular con los territorios que integran lo que hoy se encuentra constituido por las Comunas Cuatro (Cazucá) y Seis (San Humberto). Desde aproximadamente 1987, cuando por entonces se asentaron los primeros pobladores en estos sectores, se registra la presencia de grupos armados ilegales, así como de urbanizadores piratas.¹⁰

El Movimiento 19 de Abril (M-19), desarrolló junto con reconocidos “urbanizadores piratas” una intensa actividad proselitista, política y organizativa entre las comunidades, a través de actividades asociadas a la urbanización ilegal y toma de barrios para el levantamiento de las primeras casas, la instalación de servicios públicos domiciliarios (agua, luz, alcantarillado) y la apertura de las primeras vías que comunicaban a Cazucá con la autopista sur.¹¹ A la par de la gestión y búsqueda de soluciones a situaciones materiales concretas, los primeros grupos armados ilegales sumaron la prestación de servicios de seguridad, protección ante hurtos y demás conductas que podían eventualmente afectar la convivencia comunitaria.

La ausencia relativa del Estado en estas zonas periféricas permitió, desde entonces, que con independencia de su orientación ideológica y estratégica, actores armados ilegales de distinto tipo hayan buscado suplir esta ausencia mediante la prestación de servicios de

⁸ ProBogotá. “¿Cómo crece Soacha?”. En: <http://probogota.org/municipios/soacha/> (Recuperado el 10/03/2018).

⁹ Al respecto, remitirse a Defensoría del Pueblo - SAT, *Informe de Riesgo N° 039-17 para Cabrera, Venecia, Pandi, Pasca, Silvania y Fusagasugá*, Bogotá. 2017.

¹⁰ Díaz Moya, Melani. *De la urbe a la loma. historias del proceso de urbanización y poblamiento en Cazucá*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología, P. 30

¹¹ Cfr. Rodríguez Olarte, María Alejandra. “El que reza y peca empata”. *Vida y obra del urbanizador y político Rafael Forero Fetecua*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Comunicación y Lenguaje, Carrera de Comunicación Social, 2013.

seguridad y de tipo “parapolicial”.¹² De esta manera, durante los procesos de ocupación de hecho y apertura de nuevos barrios durante la década de los años noventa, tanto el M-19 como las milicias urbanas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), y posteriormente las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC, buscaron controlar y/o subordinar a la delincuencia común que actuaba en el territorio, lo que a su paso se tradujo en la ejecución de distintos hechos victimizantes como homicidios selectivos, desplazamientos forzados, y reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.

La característica urbana de estos primeros períodos del conflicto armado en Soacha, supuso que, en principio, durante gran parte de la década de los ochenta y en los primeros años de los noventa, la acción de los grupos armados ilegales tuviera como orientación estratégica el apoyo a las estructuras rurales. A través de esta, se obtenían insumos médicos, material de intendencia, alimentos e información de inteligencia. El carácter estratégico del territorio radicaba, justamente, en la alta informalidad en la propiedad urbana y las redes sociales que permitían el desarrollo de estas actividades, así como condiciones de exclusión e inequidad presentes entre quienes habitan el territorio.

Una vez entrada la década de los noventa, y producida la desmovilización del Movimiento 19 de Abril (M-19), nuevos grupos armados ilegales acentuarían su presencia en las zonas periféricas del municipio y en el eje territorial Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar. En particular, las FARC-EP, tras la realización de su Octava Conferencia en 1993, dispusieron en lo político la “Plataforma de un Gobierno de Reconstrucción y Reconciliación Nacional”, reforzaron la unidad de mando mediante una estructura militar que configuró de manera definitiva lo que sería, a partir de entonces, denominado ‘Bloques de Frentes’ y le otorgó un importante papel a las estructuras que harían presencia en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Guaviare, y en el caso de Bogotá y Soacha la conformación del Frente Antonio Nariño. Con ello, darían forma definitiva al denominado Bloque Oriental, estructura relevante por su capacidad económica y militar, pero también porque a partir de su accionar se desplegaría de manera organizada la presencia hacia la capital de la república con la perspectiva de toma del poder político.

Para el caso de las ciudades, la Novena Conferencia de las FARC - EP, constituyó un punto de inflexión que modificó una visión centrada en el apoyo logístico y la sostenibilidad de las estructuras rurales de las FARC-EP para dar paso a una concepción estratégica que buscó “(...) darle nuevas dinámicas al trabajo urbano para imprimirle mayor resonancia a las acciones, ampliar la presencia a otras ciudades” y afectar la retaguardia de la contraparte, para lo cual el Bloque Oriental y el frente urbano eran relevantes con miras a “(...) crear las condiciones políticas y militares para cercar, bloquear y ejercer dominio sobre Bogotá”.¹³ En el caso de Soacha y Bogotá, la presencia armada ilegal de las FARC-EP se concentró, en consecuencia, en los barrios que constituyen las periferias de la

¹² Vásquez, Teófilo. “Las tendencias del conflicto armado en Bogotá y Cundinamarca y sus consecuencias en la planificación del desarrollo”. Bogotá: Documento CINEP, 2002. P, 10.

¹³ Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. *Documentos: Octava Conferencia Nacional Comandante Jacobo Arenas Estamos Cumpliendo*. Mimeo, SF. P, 65.

localidad Ciudad Bolívar y Usme en Bogotá y las Comunas Cuatro y Seis en Soacha con el Frente Urbano Antonio Nariño.

Entre los años 1997 a 2003, con base en esa visión estratégica de la ciudad de Bogotá y la región, para generar el pretendido cerco definitivo hacia la toma del poder, se desplegó una ofensiva por aquellos años en el marco de los diálogos de paz que se adelantaban en los municipios que constituían la llamada “zona de despeje”. Así también, las FARC-EP rodearon a la ciudad de Bogotá mediante la ubicación de distintos frentes¹⁴. En el caso del municipio de Soacha, la presencia armada ilegal se reforzó a través del carácter clandestino de su accionar en los barrios de las periferias -particularmente los barrios Julio Rincón y Villa Mercedes- por medio del control sobre las zonas rurales y, como parte de la estrategia para generar desgobierno, presionó mediante amenazas a las autoridades locales y municipales con el objetivo de inducir su renuncia.

Esta dinámica de violencia comenzó a transformarse a partir de 2001. Mediante el ‘Plan Candado’, desarrollado como parte de la Operación Aniquilador II, la Fuerza Pública buscó poner fin a las acciones de las FARC-EP en el departamento de Cundinamarca, desalojar a los frentes del Bloque Oriental con presencia en dicho territorio, y poner en marcha una recuperación paulatina de las zonas urbanas. Para 2004, el plan estratégico de cercar la ciudad mediante la ocupación de la cordillera oriental a través de frentes de guerra y ejecutar presencia permanente en las ciudades se había visto seriamente afectado.

No obstante, los riesgos sobre la población civil y la vulneración de DDHH e infracciones al DIH se mantuvieron, esta vez por cuenta de la irrupción de una nueva fuente de amenaza: el paramilitarismo. Luego de realizada la primera cumbre de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) el 18 de abril de 1997, esa organización armada ilegal emprendió una expansión nacional como parte de su proyecto militar. Para 2001, fueron públicas sus intenciones de posicionar estructuras armadas de manera permanente en las ciudades, particularmente en Bogotá, Barrancabermeja y Cúcuta con el objetivo de “(...) frenar el centro de abastecimiento de material de inteligencia, campaña y guerra a las organizaciones guerrillas que también tienen presencia en la ciudad”.¹⁵ Un año después, el SAT, mediante su Alerta Temprana No. 062-02 advertía las graves repercusiones que esta dinámica generaba sobre la población civil, por medio de homicidios múltiples bajo mal denominadas campañas de ‘limpieza social’, amenazas, tratos crueles a jóvenes, estigmatización de poblaciones en situación de desplazamiento forzado, entre otras.

Aun cuando desde 1996, se registraba presencia de estructuras armadas ilegales provenientes del paramilitarismo en Bogotá y algunos municipios de la sabana, en 2001 procuraron no sólo mantener su presencia, sino también que esta se efectuara de manera organizada, con unidad de mando y con el objetivo militar de contener el avance de la insurgencia en el departamento de Cundinamarca y Bogotá y captar recursos de otros mercados ilegales como la extorsión, la distribución, venta y consumo de estupefacientes, tráfico de armas, especulación en el uso y venta del suelo urbano.

¹⁴ Como los Frentes 51, 52, 53, 54, 55, 22 que representaban la transformación de anteriores compañías armadas (Juan de la Cruz Varela, Jaime Pardo Leal, José Antonio Anzoátegui, Teófilo Forero).

¹⁵ El Tiempo. “Paras llegaron a la ciudad”. 21 de enero de 2001.

Para estos fines, en 2001, algunos de sus máximos comandantes ordenaron la realización de un “estudio general de Bogotá” con la perspectiva de sentar las bases para que en los municipios de Soacha, Facatativá, La Calera, Sasaima y la ciudad de Tunja en Boyacá, operará en un futuro cercano el que se conocería como Bloque Capital que permitiera “(...) contar con una sola estructura de autodefensas y no como hasta ese entonces ocurría, en donde todos los grupos del país o por lo menos su gran mayoría hacían presencia en ella, pero ninguno respondía la zona”.¹⁶

El Bloque Capital se constituyó y operó en Bogotá y Soacha, compuesto por hombres y armas que provenían del Bloque Centauros y del Bloque Central Santander, y bajo la comandancia de Miguel Arroyave. Los primeros hechos victimizantes atribuidos a esta estructura tuvieron lugar a través de “oficinas de cobro” para la prestación de servicios de seguridad, control, reducción y/o cooptación de estructuras delincuenciales locales. A través de los llamados “sindicatos de seguridad” que consolidaron en Altos de Cazucá, controlaron militar y socialmente el territorio, que dio lugar a múltiples situaciones de desplazamiento forzado, homicidios selectivos y de configuración múltiple, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, la imposición del control social y territorial mediante el sometimiento violento de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, entre otras acciones. Paralelamente, dichas acciones estuvieron acompañadas de una fuerte estigmatización contra activistas políticos y líderes sociales y comunales.

No obstante, estas estructuras entraron en confrontación entre 2003 y 2004 como expresión de las disputas ya generadas en los llanos orientales entre la matriz que controlaba Miguel Arroyave (Bloque Centauros) y las Autodefensas Campesinas del Casanare al mando de alias “Martín Llanos”. Estas disputas por el control militar regional de las estructuras paramilitares, las fuentes de insumo para el procesamiento de cocaína y las diferencias alrededor del proceso de paz, trajeron como consecuencia la muerte de Miguel Arroyave en septiembre de 2004 y la desestructuración de lo que se pretendía fuera una estructura centralizada y controlada de las AUC en Bogotá y Soacha. La demanda de hombres en armas que produjeron estos enfrentamientos, elevó de manera significativa el reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por ejemplo en Casa Loma, y produjo cifras considerables de desplazamientos forzados, homicidios, entre otros hechos victimizantes.

Con la muerte de Miguel Arroyave, y tras el proceso de desmovilización del Bloque Centauros y los Bloques Héroes del Llanos y el Guaviare (2005-2006), llegó a su fin la estrategia de unificar una estructura armada ilegal de las AUC en Bogotá y los municipios de la Sabana, pero no así la presencia de grupos paramilitares en su territorio. Visto de manera comparada, la idea de Carlos Castaño de contar con estructuras paramilitares organizadas, jerarquizadas, con unidad de mando y bajo un solo ropaje ideológico y organizativo, en regla, no se logró en los principales centros urbanos del país.

¹⁶ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Bogotá D.C., Veinticinco (25) de julio de Dos Mil Dieciséis (2016). Estructura Paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del Llano y del Guaviare. Radicación: 110016000253200783019 N.I. 1121. P, 179.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Página 18 de 48

Para 2005, el SAT de la Defensoría del Pueblo continuaba advirtiendo distintas formas de violencia en contra de la población civil por parte de este tipo de agrupaciones, que buscaban obtener dominio sobre este sector, con el fin de obstruir los corredores de movilidad de la guerrilla y socavar los procesos de organización comunitaria y ciudadana.¹⁷

Entre 2007 y 2009, el SAT también evidenció el proceso de reagrupamiento de estructuras surgidas con posterioridad a la desmovilización de las AUC en Altos de Cazucá, con el fin de desarticular redes de milicias urbanas de las FARC-EP, pero también de controlar y dominar circuitos económicos ilegales, extorsionar a comerciantes, intimidar y amenazar a líderes sociales y comunitarios, cobrar cuotas por protección a comerciantes y transportadores, atacar poblaciones socialmente estigmatizadas, entre otras conductas.¹⁸ El grupo que desde entonces era señalado como fuente de amenaza para la población civil eran el grupo posdesmovilización de las AUC conocido como ‘Águilas Negras’.

Durante ese período, el SAT advirtió, de igual forma, la manera como niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad fueron reportados como desaparecidos en Bogotá, Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa. Entre estos se encontraban once (11) NNAJ quienes posteriormente fueron reportados como “muertos en combate” en los departamentos de Santander y Norte de Santander, por parte del Ejército Nacional¹⁹, situación que motivó una serie de denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y otras graves violaciones a los DDHH que vincularían a integrantes de la fuerza pública. Estos hechos continúan siendo materia de investigación por parte de las autoridades, y han derivado en algunas sentencias por parte de las autoridades judiciales contra miembros de la Fuerza Pública y civiles²⁰.

Para 2011, por su parte, el SAT advirtió la configuración de un escenario de conflicto basado en la disputa por el control territorial en territorios urbanos, al interior del cual las Águilas Negras continuaban generando graves afectaciones sobre los derechos fundamentales de la población civil asentada en las Comunas Cuatro y Seis de Soacha, bajo la lógica de instrumentalización de bandas delincuenciales y pandillas.²¹

Desde entonces, el contexto de vulneraciones a los derechos humanos ha persistido en el municipio y ha tendido a agravarse. De acuerdo con las nueve Notas de Seguimiento emitidas entre 2011 y 2017 por el Sistema de Alertas Tempranas para Soacha²², de manera

¹⁷ Defensoría del Pueblo - SAT, Informe de Riesgo 053-05 para Soacha, Cundinamarca. Bogotá. 2005, p. 6.

¹⁸ Defensoría del Pueblo - SAT, Informe de Riesgo 012-07 A.I para Ciudad Bolívar y Soacha. Bogotá. 2007, p. 4.; Informe de Riesgo 021-08 A.I para Ciudad Bolívar y Soacha. Bogotá. 2008; Informe de Riesgo No. 010-09 A.I para Bogotá y Soacha. Bogotá. 2009.

¹⁹ Cfr. Defensoría del Pueblo - SAT, Informes de Riesgo N° 012-07 y 021-08 para Bogotá y Soacha. Bogotá.

²⁰ Cfr. Caracol Radio, Coronel Rincón Amado sentenciado a 46 años de prisión por los falsos positivos de Soacha, 03/04/2017. Disponible en: http://caracol.com.co/radio/2017/04/04/judicial/1491275388_024557.html y Semana, Un reclutador de los falsos positivos de Soacha fue condenado a 39 años, 13/02/2018. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/falsos-positivos-civiles-y-militares-condenadas/557018>

²¹ Defensoría del Pueblo - SAT, Informe de Riesgo 004-11 para Soacha, Cundinamarca. Bogotá. 2011.

²² Defensoría del Pueblo - SAT, Notas de Seguimiento No: 030-11; 023-12; 007-13; 014-13; 002-15; 019-15; 007-16; 013-16 y 008-17 para Soacha. Bogotá.

progresiva, distintos grupos posdesmovilización de las AUC -entre quienes se cuentan las Águilas Negras, Rastrojos y Urabeños- perpetraron distintas formas de violencia en contra de la población civil, ya no en las dos comunas referidas, sino en la totalidad de sus territorios urbanos y en dos sectores pertenecientes a sus corregimientos donde, en medio de un contexto de superposición de violencias, participaron en la distribución de amenazas; extorsiones; masacres; desapariciones presuntamente forzadas; homicidios selectivos y múltiples; desplazamientos inter e intraurbanos; reclutamientos y uso ilícito de niños; niñas, adolescentes y jóvenes, entre otras conductas. En paralelo, aunque en menor medida, durante este período también se reportó el desarrollo de situaciones de amenaza y extorsión por parte de presuntos integrantes de milicias de las FARC-EP en algunos puntos del municipio.

No obstante la magnitud de estos hechos victimizantes y su impacto sobre la garantía de los derechos de la población, diversas autoridades locales, departamentales y nacionales han negado de manera insistente la presencia de este tipo de actores en su territorio, bajo una mirada restrictiva del conflicto armado, con base en las acciones y procedimientos militares que sus actores desarrollan en otros puntos de la geografía nacional. Las discrepancias de algunas autoridades civiles, de policía y militares respecto a los escenarios de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, en el contexto del conflicto urbano que se desarrolla en Soacha, han obstruido así la implementación de medidas de política pública efectivas en términos de prevención, protección y garantías de no repetición.

3. Dinámica actual del conflicto armado

A diferencia de las dinámicas rurales del conflicto armado, y conforme ha reiterado en distintas oportunidades el SAT, en los contextos urbanos la presencia de actores armados ilegales no se ejecuta mediante la conformación de escuadras y/o unidades móviles, el establecimiento de campamentos temporales o el uso permanente de distintivos militares para la realización de patrullajes. La mimetización, cooptación e instrumentalización de estructuras locales y el actuar militar esporádico y sobre objetivos específicos, son los factores que han definido históricamente la naturaleza del accionar de los grupos armados ilegales en estos contextos.

Bajo esa lógica, es importante referir que la presencia de grupos armados posdesmovilización de las AUC persiste en el escenario de riesgo sujeto de advertencia. Concretamente, el escenario de riesgo para el municipio de Soacha se encuentra determinado por la presencia de presuntos integrantes de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, entre ellas las autodenominadas ‘Autodefensas Gaitanistas de Colombia’ (AGC), ‘Águilas Negras Bloque Capital’, y los ‘Rastrojos Comandos Urbanos’ como fuentes de amenaza.²³ A juzgar por los hechos victimizantes perpetrados a partir de

²³ Una vez fragmentado el Frente Capital de las Autodefensas Unidas de Colombia, para el escenario de riesgo a partir de 2008 y hasta años recientes se identificaron como fuentes de amenazas a Grupos Posdesmovilización entre los cuales se encuentran: Bloque Héroes de Carlos Castaño, Autodefensas Campesinas Nueva Generación, Bloque Metropolitano, Bloque Capital, Los Urabeños y Las Águilas Negras - Bloque Capital, ERPAC, Los Paisas y Los Rastrojos.

la emisión de la Nota de Seguimiento N° 008 de 2017, otra fuentes relevante de amenaza para la población civil -y que constituye parte fundamental del escenario de riesgo- se encuentra en la estructura armada ilegal localmente conocida como ‘Los Paisas’.²⁴

Estos grupos se han adaptado y/o articulado a las formas de violencia o bien ya existentes, o que surgen como producto de escenarios de alta vulnerabilidad social y económica, y coexisten con estas en el marco de una deliberada labor de control social, imposición violenta de pautas de comportamiento colectivo, desestructuración del tejido asociativo, y control territorial en zonas periféricas del territorio urbano. El traslape de violencias, aunque muta, asocia nuevos actores, y transforma dinámicas territoriales mediante el relevo constante de actores armados ilegales y mantiene los efectos continuos sobre la población civil que se traducen en vulneraciones de derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Una característica particular de la dinámica reciente de las fuentes de amenaza se encuentra en que, por su accionar, resulte cada vez más delgada línea que divide a los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC y la criminalidad de pequeña y mediana capacidad organizativa que opera en el territorio. Ambas fuentes de amenaza ejercen control social y presión comunitaria en nivel locales, han configurado focos de inseguridad, ejercen presión constante sobre niños, NNAJ para su utilización ilícita en las redes de distribución, venta y consumo de estupefacientes, así como factibles reclutamientos forzosos.

Como bien ha referido la Corte Constitucional mediante su Sentencia C-781/12, en estos escenarios, aun cuando determinadas conductas violentas puedan encajar objetivamente dentro del conflicto armado interno, y otras tantas puedan estar fuera de su órbita al constituirse acciones de delincuencia común, el contexto de riesgo descrito permite evidenciar que *“en el medio existen zonas grises, que no es posible predeterminar de antemano, pero en relación con las cuales sí es posible señalar que no cabe una exclusión a priori, con base en una calificación meramente formal, y que en el análisis de cada caso debe procederse, [...] con un criterio que tienda a proteger a las víctimas.*²⁵

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), ha relacionado esta dinámica con un proceso de adaptación de la estructura organizativa de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC en las ciudades, a las economías ilegales bajo su control, especialmente, en función de aquellas actividades económicas cuyo funcionamiento se basa en nodos y redes, mas no en estructuras piramidales, como es el caso de los negocios de expendio de droga, préstamos *pagadiario*, entre otras.²⁶

²⁴ Respecto a los antecedentes de esta estructura, consultar: Defensoría del Pueblo - SAT, *Nota de Seguimiento N° 008-17 para Soacha (Cundinamarca) y Alerta Temprana de Inminencia N° 030-18 para Ciudad Bolívar (Bogotá)*.

²⁵ Corte Constitucional, *Sentencia C-781/12*, Magistrada Sustanciadora María Victoria Calle Correa. Negrilla y subrayado propios.

²⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica, *Grupos Armados Posdesmovilización (2006- 2015). Trayectorias, rupturas y continuidades*, Bogotá: CNMH, 2016, p. 102.

En el caso de Soacha, la evidencia de los anteriores factores sugiere que no es posible desligar la presencia de grupos armados posdesmovilización de las AUC de las expresiones de criminalidad organizada en su territorio. Sus violencias muchas veces se superponen, articulan y/o complementan e incluso apuntan objetivos similares: controlar las redes de distribución, venta y consumo de estupefacientes y ejercer control territorial mediante la imposición de pautas de comportamiento social.

Muestra de ello es que algunos distribuidores y vendedores de droga se presentan como miembros de redes con presuntas conexiones con otros puntos de la geografía nacional. En algunos casos, se presentan ante las comunidades como la nueva expresión local de distribución que se instaló en el territorio tras la desintegración del “Bronx” en Bogotá, grupos de criminalidad organizada cuya presunta articulación se encuentra dada con grupos posdesmovilización de las AUC, e incluso con estructuras provenientes del noroccidente del país. Por ejemplo, algunos distribuidores y vendedores de droga se presentan como miembros de redes con presuntas conexiones en Pereira, mientras otras estructuras, como los reconocidos localmente como ‘Paisas’, han referido ante algunos habitantes de la comuna cuatro de Cazucá y de la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá provenir de sectores específicos de Antioquia y mantener supuestos nexos con la llamada ‘Oficina’.²⁷

En la perspectiva de maximizar la captación de rentas ilegales, tanto los grupos posdesmovilización como las estructuras de criminalidad organizada tercerizan o subcontratan servicios de seguridad, sicariato y criminalidad -entre sí y con grupos de delincuencia local- lo que les permite obtener un funcionamiento en redes cada vez más especializadas. En este proceso, ejecutan hechos victimizantes como homicidios selectivos o de configuración múltiple, desplazamientos forzados inter e intraurbanos, desapariciones forzadas, amenazas y otras conductas que vulneran los derechos fundamentales de la población civil como la utilización ilícita y reclutamiento de NNA. Precisamente, el último eslabón de los nodos y redes establecidos tiene como principales víctimas a niños, niñas y adolescentes que son reclutados de manera forzosa para su utilización ilegal o estimulados a consumir estupefacientes para generar mercados locales de ilegalidad. Al ser los últimos eslabones de las redes establecidas por los grupos armados y organizaciones criminales de distinto orden, este grupo poblacional suele ser más vulnerable frente a retaliaciones y operativos de las autoridades.

Una característica particular de la operación por medio de redes se encuentra, justamente, en que ante su posible fragmentación, en caso de ser aprehendido alguno de sus miembros o su totalidad, esta pueda reemplazada por otra. Visto así, tanto los grupos armados ilegales como las grandes estructuras de distribución y comercialización de estupefacientes, fácilmente pueden subcontratar servicios delincuenciales especializados de tipo local -o realizar alianzas funcionales entre sí- en tanto estas pueden fácilmente suplirse por otras y los riesgos de desarticulación real se reducen. Esto es lo que explica, en parte, por qué algunas comunidades sugieren que, de manera constante, vean cambios

²⁷ Al respecto, el SAT, mediante la NS No. 008-17 para Soacha, Cundinamarca, desde junio de 2017 advertía la probable relación de dicha estructura con grupos posdesmovilización en la región del Valle de Aburrá.

en las personas que coordinan y actúan ilegalmente en los barrios y/o que los constantes operativos realizados por las autoridades deriven en las capturas de integrantes de los eslabones más pequeños que integran las redes de las economías bajo su control.

La anterior dinámica no impide los conflictos internos entre estructuras ni la posibilidad de que estas puedan ir adquiriendo una relativa independencia frente a los grupos armados o demás organizaciones que busquen cooptarlas. De una parte, existe un relevo constante de mandos al interior de los nodos y redes establecidos a su interior -cada vez más colegiados que unipersonales-, por cuenta de capturas y homicidios. Adicionalmente, las rentas que generan los mercados ilegales se han convertido en estímulos para que nuevos liderazgos pretendan disputar eventualmente el control territorial, por cuenta de la distribución, venta y consumo de estupefacientes y otros mercados ilegales asociados como la comercialización de armas, casas de empeño, venta ilegal de gas propano, despojo y venta de suelo urbano, entre otros.

La evidencia de lo anterior hace que la dinámica urbana del conflicto en Soacha se encuentre en constante transformación. Un ejemplo de ello es la comisión de hurtos en barrios como: La Isla, Oasis, Los Robles, entre otros que constituyen la Comuna 4 (Cazucá), lugares de control estratégico e histórico de distintos grupos posdesmovilización de las AUC y en los cuales este tipo de conductas han sido efectuadas y/o controladas por dichos grupos. Recientemente, el control de estos grupos armados sobre dicha conducta ha sido desafiado por cuenta de crecientes hurtos de diverso tipo, los cuales han sido cometidos por personas presuntamente desconocidas para las comunidades. Igual ocurre con la distribución de estupefacientes, mientras que en algunos conjuntos residenciales: como Torrentes y Parque Campestre de la Comuna Dos (Centro), los expendedores se han identificado como “Sayayines”, en Ciudad Verde en la Comuna Tres (La Despensa), la red de distribución cuenta con participación de grupos locales que perpetran hurtos y otros actos delictivos. No se descarta que, en uno u otro caso, estas formas de delincuencia puedan ser cooptadas o procuren amparar su accionar delictivo en otras formas organizadas de violencia o eventualmente grupos posdesmovilización de las AUC.

Al respecto, es importante referir que los mercados locales ilegales, y particularmente los que constituyen las redes de distribución y venta de estupefacientes, han encontrado en cuatro lugares sus principales ejes, lo que ha llevado consigo una serie de vulneraciones a los derechos de la población: las instituciones educativas y colegios, parques públicos, conjuntos residenciales y algunos establecimientos comerciales destinados a la venta y consumo de licor.

En particular, en las instituciones educativas del municipio de Soacha, se ejerce una presión constante sobre niños, niñas y adolescentes, tanto para su utilización ilícita en las redes de distribución y venta, como a través de la entrega de dosis de estupefacientes a niños, niñas y adolescentes a efecto de convertirlos en potenciales consumidores y, en consecuencia, introducir las denominadas “líneas” de distribución dentro y alrededor de los colegios. Así mismo, espacios públicos como parques y zonas recreativas comunitarias se han convertido en lugares de consumo y venta de estupefacientes, a los cuales se les han sumado otras expresiones de criminalidad como el hurto.

Merecen también especial atención de las autoridades municipales, los riesgos contra la población civil que se están configurando al interior de algunos conjuntos residenciales. Se ha identificado que, al interior de estos espacios, desde hace varios años se han conformado mercados de distribución y venta de droga, lo que también ha traído consigo distintas formas de violencia contra sus habitantes. En particular, la presión y amenazas sobre los(as) administradores(as) de los conjuntos es constante para evitar la denuncia y en consecuencia el ingreso policial a los conjuntos. Esto ha llevado a que algunos(as) administradores(as) intenten organizar a las comunidades para prevenir hechos delictivos y la venta y consumo de estupefacientes, labor cuyo efecto inmediato han sido las amenazas verbales y telefónicas. Estas personas han reconocido que, para proteger su propiedad e integridad, han evitado la denuncia o se han apartado de los procesos en curso, dado que las amenazas contra sus familias se han profundizado.

De forma similar, las comunidades de otros sectores del municipio han manifestado su intención de denunciar y prevenir la comisión de distintas prácticas violentas como las señaladas y generar ambientes seguros. Para ello han autogestionado, por ejemplo, la instalación de cámaras, así como intentado consolidar ejercicios comunitarios de seguridad y protección colectiva. No obstante, a su juicio, ello ha implicado mayores riesgos para su vida e integridad, por cuanto las amenazas y presión armada se ha acrecentado sobre sus viviendas, familias y comunidades.

Ahora bien, no obstante las posibles tensiones entre estructuras y el contexto cambiante del conflicto armado en Soacha, la evidencia de este tipo de escenarios no descarta que alguno de los grupos armados pretenda ejercer un control territorial amplio, desatando para ello una disputa violenta por el dominio y/o bien instaurar dispositivos de control social que favorezcan la pervivencia de su influencia. Con esa perspectiva, han tenido lugar distintos hechos victimizantes masivos contra la población civil, provenientes presuntamente de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC en el territorio.

Como se estableció en la Nota de Seguimiento N° 008-17 para Soacha, estos grupos armados, no solo buscan maximizar sus rentas ilegales. Quienes se presume son integrantes de grupos posdesmovilización como las AGC, 'Águilas Negras' o los Rastrojos, paralelamente han continuado utilizando distintos métodos y medios para generar terror en la población civil, por medio de amenazas verbales, escritas o mediante mensajería instantánea, con el propósito de generar mecanismos de control poblacional e impulsar la instauración de órdenes sociales locales basados en la discriminación y exclusión. Las poblaciones más vulnerables frente a esta dinámica de violencia son líderes y lideresas sociales, comunitarias; representantes de las víctimas del conflicto armado; activistas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas; líderes y lideresas de comunidades étnicas; NNAJ y poblaciones socialmente estigmatizadas quienes, como consecuencia de las mismas, han optado por desplazarse, o en el peor de los escenarios han sido objeto directo de agresiones físicas u homicidios, en el marco de campañas de exterminio social bajo la mal llamada figura de la 'limpieza social'.

Conviene a la acción institucional, en consecuencia, no adoptar una mirada restrictiva del conflicto armado en este municipio -con base en la evidencia o no de determinadas

acciones, procedimientos militares o el uso de ciertas armas- ni reducir los hechos victimizantes a los términos “ajuste de cuentas”, “venganzas personales”, y/o minimizar el tráfico de estupefacientes como “delincuencia común”. Como se ha señalado hasta aquí, el accionar de estos grupos y estructuras ha tenido un importante correlato en la conculcación de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil de Soacha, y de sus libertades civiles y políticas.

Conforme ha señalado la Corte Constitucional, una mirada restringida del conflicto armado, en torno a un conjunto determinado de actores armados o acciones, o al uso de determinadas armas o medios de guerra, repercute negativamente en la garantía de los derechos de las víctimas y “reduce las posibilidades de cumplimiento del deber de prevención, atención y protección que deben brindar las autoridades a todos los habitantes del territorio colombiano frente a actos violentos y reduce la capacidad de las autoridades militares y de policía para enfrentar este fenómeno, así como las posibilidades de las autoridades judiciales de sancionar a los victimarios”²⁸. Por tanto, “(...) probada la existencia de una afectación grave de derechos humanos o de una infracción de las normas del derecho humanitario, en caso de duda sobre la inserción de la conducta lesiva en el marco del conflicto, debe darse prevalencia a la interpretación en favor de la víctima”.²⁹

4. Dinámicas de la población en riesgo

Conforme la dinámica del conflicto armado referida anteriormente, grupos armados ilegales posdesmovilización y de criminalidad organizada -de manera articulada o independiente- mediante la intimidación, buscan ejercer control social y territorial mediante la imposición violenta de pautas de comportamiento que permitan la distribución, venta y consumo de estupefacientes, la configuración de otros mercados ilegales locales y la imposición de órdenes locales basados en la exclusión y la violencia.

Uno de los grupos poblacionales en mayor situación de riesgo, frente a la dinámica del conflicto antedicha, está conformado por líderes y lideresas y organizaciones. Frente a este tejido asociativo presente en Soacha, los riesgos se basan fundamentalmente en distintas formas de amenaza contra la actividad social y comunitaria que desarrollan.

Particularmente, las actividades que potencian los riesgos para líderes, lideresas y organizaciones en el territorio consisten en: (i) La defensa de derechos humanos; (ii) la promoción de la participación social, comunitaria, sindical y política; (iii) la defensa del territorio y de los usos del suelo; (iv) la promoción de mecanismos de protección y prevención a nivel barrial y comunitario; (v) la reivindicación de los derechos a la asistencia y reparación de las víctimas del conflicto armado; (vi) el impulso de actividades recreativas, deportivas, educativas y culturales tendientes a prevenir el reclutamiento forzado y utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes; (vii) la realización de acciones de tipo humanitario, rescate étnico y cultural y (viii) el reconocimiento de derechos a poblaciones con identidades de género y orientaciones sexuales diversas.

²⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-781/12, Magistrada Sustanciadora: María Victoria Calle.

²⁹ *Ibidem*.

En este aspecto, tal como advierte la Alerta Temprana N° 026 de 2018, ante homicidios y amenazas contra líderes sociales y comunitarios, “(...) el mecanismo de protección asumido es separarse de los procesos organizativos”.³⁰ Con ello, fundamentalmente, se busca destruir el tejido asociativo en los territorios. No es casualidad, entonces, que algunas amenazas estén dirigidas contra organizaciones que adelantan procesos educativos, sociales y culturales en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. Visto así, las organizaciones sociales son vistas como una ‘amenaza’ para los intereses estratégicos de los grupos armados ilegales y estructuras delincuenciales, quienes a través de estos mecanismos vulneratorios, buscan desestructurar el tejido asociativo, desincentivar la participación social y comunitaria, y con ello hacerse al control de territorios.

Entre la población en riesgo, es posible identificar también, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes vienen siendo presionados en sus entornos más inmediatos (barrios, colegios, espacios recreativos, parques públicos) para vincularse a las redes de venta de estupefacientes y consumo, mediante el reclutamiento forzado y la instrumentalización en servicios especializados de estas redes como la distribución de droga y vigilancia de entornos.

Es importante señalar que, en ese sentido, conviene a la acción institucional de control no concentrarse en los eslabones más débiles de la cadena de distribución, generalmente compuesta por NNAJ, quienes resultan estigmatizados en razón de su situación de marginalidad, pobreza y en ocasiones consumo de estupefacientes, factores que han permitido, entre otros, el reclutamiento forzado y la instrumentalización por parte de grupos armados ilegales que configuran el mercado local ilegal.

Paralelamente, durante el período analizado se ha identificado situaciones de amenaza contra representantes de la comunidad educativa del municipio, situación que, además de ilustrar las situaciones de riesgo contra docentes y directivos, pone de presente la latente vulnerabilidad de quienes conforman uno de los entornos protectores de NNA más importantes.

Finalmente, es importante señalar que, por su condición de municipio receptor -y expulsor- Soacha cuenta con 43.206 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de acuerdo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Esta cifra, al igual que el censo poblacional, tiene una alta probabilidad de no estar exenta de subregistro, lo que indicaría que, aunque es la cifra más reciente y actualizada, la realidad puede ser mayor. Además, conforme el monitoreo realizado por el SAT, entre algunas organizaciones y líderes en situación de riesgo se encuentran personas que han sido reconocidas como víctimas en el municipio, lo que alerta sobre la persistencia de un factible contexto de revictimización, por cuanto este grupo poblacional, por sus reclamos y asentarse en zonas donde se presentan distintas manifestaciones de violencia, es especialmente vulnerable frente al contexto referido.

³⁰ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas. *Alerta Temprana No, 026 - 18*. Bogotá: Defensoría del Pueblo. 2018. P, 44.

FACTORES DE VULNERABILIDAD

Con corte al 30 de junio de 2005, Soacha contaba con 402.007 habitantes, 396.555 en los territorios urbanos y una pequeña proporción de 5.452 en zonas rurales, de acuerdo con el último censo oficial realizado por el DANE. En la actualidad, la anterior es una cifra ampliamente superada y constituye, justamente, una dificultad que atraviesa el municipio, en tanto no cuenta con instrumentos demográficos actualizados que le permitan la adecuada apropiación de recursos públicos mediante transferencias, en correspondencia con el crecimiento exponencial de su población, lo que actualmente se traduce en 199 mil millones de pesos como producto de las transferencias de la nación, lo que equivale 226.000 pesos por persona por año para atención de las necesidades territoriales y poblacionales.

Se estima que, en la actualidad, Soacha cuenta con alrededor de 917.758 habitantes, de acuerdo con cifras de la alcaldía municipal, establecidas mediante un ejercicio de ‘auto-conteo’, que permitió delimitar una cifra demográfica aproximada a partir de una recolección de datos en campo.³¹ Esta cifra estaría probablemente más cercana a la realidad de considerar por ejemplo que, a diario, se movilizan a través del sistema de transporte masivo entre Bogotá y Soacha 470.000 personas en la franja de 7:00 am y 11:00 am.³²

No contar con un censo actualizado y en correspondencia con los flujos migratorios del municipio, sin duda impacta en la adecuada gestión pública de Soacha. Su condición como municipio receptor de población víctima del conflicto armado y el creciente mercado inmobiliario que ha movilizó a un número importante de personas que habitaban Bogotá a comprar predios en Soacha ilustran, en consecuencia, la necesidad de que este municipio cuente con una información demográfica precisa y efectiva. Esto permitiría definir líneas base para las políticas públicas, indicadores de impacto frente a los programas establecidos como parte de los planes de desarrollo municipal y departamental, y la transferencia suficiente de recursos del nivel nacional para satisfacer las demandas sociales y económicas del municipio.

En materia de condiciones sociales y económicas, de acuerdo con el Plan de Desarrollo de Cundinamarca, en el municipio de Soacha persisten condiciones de vulnerabilidad social que se reflejan en un índice de pobreza multidimensional del 45.2%, una línea de pobreza del 53.8% y del 20.4% para la población en situación de indigencia.³³

Estas cifras se encuentran en correspondencia con estudios más recientes, como el efectuado a través de la Encuesta Multipropósito de Bogotá en 2015,³⁴ el cual demostró

³¹ Alcaldía Municipal de Soacha. *Plan de Ordenamiento Territorial, Soacha (Cundinamarca)*. Soacha: Soacha, Juntos Formando Ciudad, Departamento Nacional de Planeación, 2018. P. 156.

³² El Tiempo. “Pesadilla sin fin”. 09/03/2018. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/opinion/editorial/pesadilla-sin-fin-movilidad-en-bogota-191672>

³³ Gobernación de Cundinamarca. “Plan de Desarrollo de Cundinamarca “Unidos podemos más” (2016-2020). Bogotá: Gobernación de Cundinamarca, 2016. P. 43

³⁴ Encuesta Multipropósito 2014. Principales resultados en Bogotá y la Región. Serie estadística.

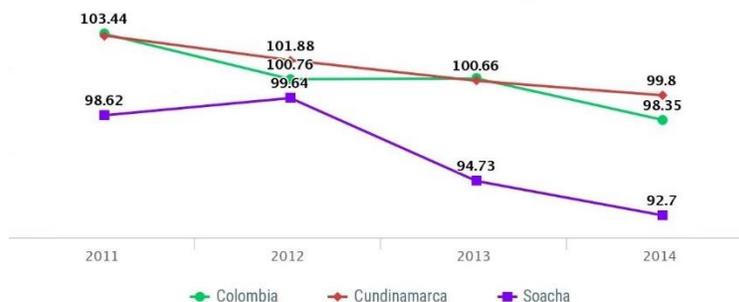
que, en materia de pobreza monetaria, Sibaté con el 37.6% y Soacha con un 35.5%, fueron los municipios “de la sabana” que registraron el mayor índice de pobreza de este tipo. Esta variable es una de las que explica las limitaciones en las oportunidades de acceso a derechos como la salud, educación y alimentación, y cuyo efecto tangible se expresa en una de las conclusiones que arrojó el referido estudio al señalar que Soacha es el territorio en “(...) donde se reportó un más alto porcentaje de hogares en los que algún miembro del hogar no consumió alguna de las tres comidas uno o más días a la semana [...] con una proporción de 6,9% de los hogares”.³⁵

En ese mismo estudio, a través de una muestra de 1.243 hogares ubicados en el municipio, se evidenció que el 37.8% de estos viven en arriendo, no obstante el importante crecimiento inmobiliario del municipio, y que el 25.6% del total de hogares afirmó haberse mudado de barrio en los últimos tres años. En materia de condiciones habitacionales dentro de la muestra de hogares tomados, se encontró que un 38% presenta problemas de humedad en paredes, pisos o techos, siendo el más alto porcentaje para los municipios de la sabana, y superando localidades de Bogotá densamente pobladas como Ciudad Bolívar (32%), Bosa (29.4%) y Kennedy (22.6%). Factores de vulnerabilidad adicionales se encuentra en que tan sólo el 80.9% cuenta con cobertura de acueducto, y el 75% de hogares encuestados cuentan con infraestructura para alcantarillado. Un aspecto relevante a señalar y que agudiza eventualmente estas condiciones de vulnerabilidad, es el crecimiento exponencial de barrios y asentamientos en zonas de riesgo y con altísimos porcentajes de ilegalidad y especulación en el uso, apropiación y comercialización del suelo urbano, tal como se registra en zonas ubicadas entre los barrios Loma Linda y La Capilla en la Comuna Cuatro de Cazucá. Es posible que estas condiciones de vulnerabilidad sean un incentivo para la profundización de los intereses de distintas agrupaciones ilegales sobre las formas de ocupación ilegal del suelo y su consabido control territorial.

De otra parte, en materia educativa el municipio de la Soacha cuenta con una tasa de cobertura bruta -entiéndase como la capacidad instalada en infraestructura educativa para atender población en edad de integrar el sistema educativo- de un 92.7%, cifra que, aunque importante, es menor al promedio departamental que se encuentra en 99.8% y nacional con 98.35%. Adicionalmente, registra un descenso de manera sostenida desde la vigencia 2012, de acuerdo con cifras del Ministerio de Educación Nacional.

³⁵ Secretaría Distrital de Planeación. *Encuesta Multipropósito 2014. Principales resultados en Bogotá y la Región*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015. P, 186

Tasa bruta escolar en porcentaje anual

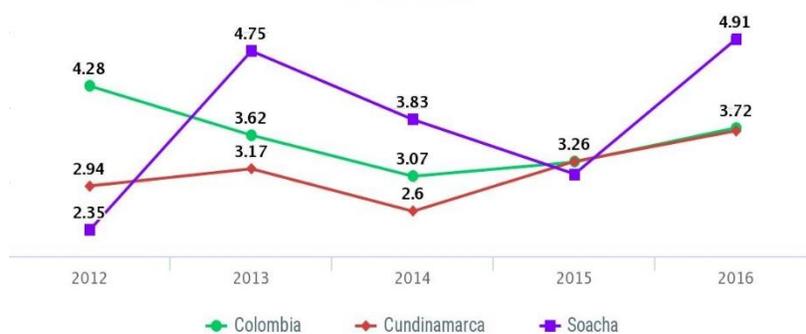


Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Sistematización: Defensoría del Pueblo. Boletín de advertencia: Promoción y protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

Respecto de la tasa de cobertura neta -entendida como el nivel de matrícula efectivamente alcanzada respecto del universo de estudiantes en edad teórica de integrar el sistema educativo en el municipio de Soacha- esta se encuentra en 86.22% a 2014 de acuerdo con cifras del Ministerio de Educación Nacional. No obstante, una paradoja de la anterior cifra se encuentra en que, aun cuando la matrícula registra un relativo ascenso, de manera significativa aumentó la deserción, tal como se desprende de las cifras correspondientes a 2016, que presentaron un aumento respecto del año inmediatamente anterior y se encuentran distante de los promedios departamental y nacional.

Tasa de deserción intra anual de transición a grado once en sector oficial (Porcentaje)

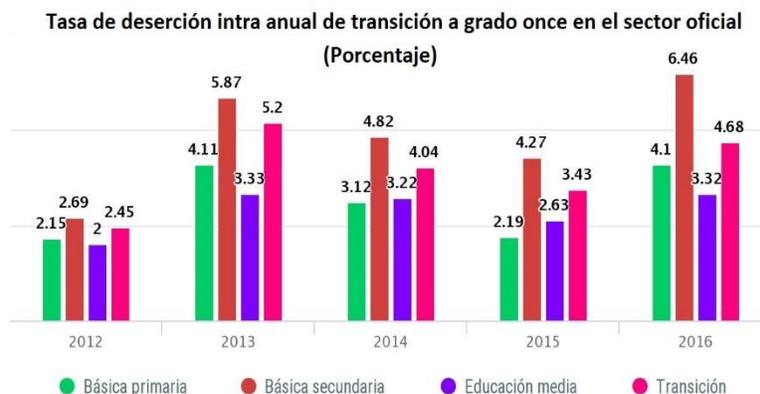


Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Sistematización: Defensoría del Pueblo. Boletín de advertencia: Promoción y protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

Lo anterior supone que, aun cuando ingresan más niños y niñas y adolescentes al sistema educativo oficial, y no obstante se cuenta con una infraestructura relativamente suficiente, en Soacha un mayor número de NNA también abandonan el ciclo educativo. Es importante señalar que, de manera significativa, la deserción se produce especialmente en el nivel de básica secundaria (sexto a noveno), como se observa en la siguiente gráfica.

Justamente es en este grupo poblacional donde existen las mayores vulnerabilidades de considerar que, de acuerdo con el monitoreo efectuado por la Defensoría del Pueblo, en los adolescentes se encuentran los mayores riesgos de reclutamiento forzado y utilización ilegal de NNA, y vinculación a las redes de distribución, venta y consumo de droga.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional Sistematización: Defensoría del Pueblo. Boletín de advertencia: Promoción y protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

La ausencia o los quebrantos de un entorno protector, en este caso derivado de la escuela, la familia y la comunidad en la que se habita, es una condición propicia para la ejecución de hechos victimizantes como el reclutamiento forzado, la utilización ilícita y la vinculación a redes de consumo y distribución de estupefacientes. Visto así, aun cuando no sea una condición suficiente, cada vez que un adolescente abandona la escuela, se encuentra más cerca de resultar vinculado a grupos ilegales, o de ser víctima del desplazamiento forzado que, como evasión, realizan algunos padres para prevenir la vinculación de sus hijos a las redes constituidas de los mercados locales ilegales.

Esto demanda una fuerte acción institucional, tanto en el control policial y de Fuerza Pública, que efectivamente debe desarrollarse para desestructurar estos grupos al margen de la ley que actúan alrededor de los colegios, y los cuales, de acuerdo con información allegada a la Defensoría del Pueblo, vinculan como consumidores a NNA en las comunas Cuatro (Cazucá), Seis (San Humberto) y Uno (Compartir). Sin embargo, estas medidas deben ser necesariamente articuladas con un fuerte componente preventivo ante el consumo de estupefacientes -que articule individuo, familia y comunidad-, contener la deserción, prevenir la violencia intrafamiliar, el trabajo infantil, el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, y el fortalecimiento de un proyecto educativo que permita ampliar los horizontes de los proyectos de vida de los jóvenes quienes, en mayor número, son las principales víctimas de hechos como el homicidio y reclutamiento forzado.

HECHOS VICTIMIZANTES: CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

Desplazamiento forzado

El municipio tiene una doble característica como receptor y expulsor de población. De una parte, ha sido receptor un flujo importante de víctimas del conflicto armado que han llegado allí con la intención de continuar sus vidas luego de hechos victimizantes como el desplazamiento forzado, y de otra, por las dinámicas propias que ha adquirido el conflicto armado en las zonas urbanas del país, también ha sido expulsor de nuevas poblaciones luego de hechos victimizantes perpetrados por grupos armados ilegales en Soacha.

De esta última característica, puede identificarse a 5.204 personas reconocidas como víctimas por hechos acaecidos en el municipio. De los hechos registrados, el desplazamiento forzado -inter e intraurbano-, los homicidios, y las amenazas, han sido los hechos más recurrentes. Lo anterior supone, igualmente, que las víctimas del conflicto armado que llegan al municipio, y que mayoritariamente se ubican sobre las periferias de las comunas que la integran, tienen una alta probabilidad de sufrir nuevas revictimizaciones por cuenta de la presencia de grupos ilegales en esos territorios.



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Corte 1° de mayo de 2018
Sistematización: Sistema de Alertas Tempranas - Defensoría del Pueblo

De acuerdo con los reportes cuantitativos de la Red Nacional de Información (RNI), la ocurrencia de desplazamientos forzados en Soacha, con ocasión del conflicto armado en Soacha alcanza un total de 513 personas entre 2014 y el 1° de junio de 2018. Conforme la dinámica del conflicto armado referida en anteriores apartados, se estima que puede existir cierto nivel de subregistro, como consecuencia del desplazamiento forzado intraurbano. Ante una situación de amenaza o riesgo en particular, el cambio de domicilio al interior de Soacha o hacia el Distrito Capital, al que se ven forzadas algunas familias

para salvaguardar su vida e integridad personal, no siempre es declarado como “desplazamiento forzado” ante el ministerio público.

Reclutamiento y utilización ilegal de Niños, Niñas y Adolescentes

Tal como se ha señalado anteriormente, una de las poblaciones más vulnerables se encuentra constituida por NNA, quienes además de afrontar situaciones de vulneración de derechos derivadas de violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil, y situaciones socioeconómicas que estimulan la deserción del sistema educativo, se constituyen además en la franja poblacional sobre la cual se comete el mayor número de hechos victimizantes. En términos porcentuales, niños y niñas entre 0 y 5 años constituyen el 6% de población que históricamente ha sido víctima del conflicto armado al interior de Soacha, seguido por el 10% de población entre 6 y 11 años, 11% entre los 12 y 17 años, y la mayor proporción del 21% compuesta por jóvenes entre los 18 y 28 años. La mayoría de estos hechos se encuentran asociados al homicidio, amenaza, desaparición forzada.

Conviene señalar que la presión de grupos armados ilegales y criminalidad organizada en el municipio es constante sobre los/as jóvenes para vincularse a sus redes de distribución, comercialización y consumo de drogas. De acuerdo con información a disposición de la Personería municipal y otros datos allegados al SAT, los hogares en los cuales se han registrado estos hechos, recurren al traslado de niños, niñas y adolescentes con sus redes familiares como mecanismo de protección. Así mismo, el temor y zozobra ante las amenazas constantes, reducen de manera significativa la interposición de denuncias, lo que se traduce en un alto subregistro de este hecho victimizante en particular.

Una de las denuncias presentadas por una víctima del conflicto armado, la cual llegó al municipio de Soacha como producto del desplazamiento forzado, relata el dramático ciclo de revictimización al que se encuentra expuesta la población civil en el municipio de Soacha, las condiciones en las que se buscan perpetrar hechos victimizantes como el reclutamiento forzado y utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes y los factores determinantes para que ella se abstuviera de denunciar:

“(…) los hechos a denunciar empezaron hace aproximadamente cuatro (4) años cuando mi hijo mayor tenía 14 años y empezaron las bandas del sector, no se distinguir cuál de ellas ya que hay varias, ofreciéndole a mi hijo dinero para llevar un paquete al centro de Bogotá y que por ello le iban a pagar, le dijeron que si iba con el uniforme del colegio la policía no lo iba a parar por ser menor de edad, sucedió en varias oportunidades, le regalaban celulares, dinero para que guardara al cual yo enojada le hacía devolver todo tomando las medidas de precaución, con ello lo llevaba y lo traía del colegio para evitar esta situación. Decidí sacar a mi hijo de la ciudad, al poco tiempo siguieron la misma situación con mi hijo de 15 años le decían palabras como “que no fuera gallina como el hermano”, “que él si era un varón”, le preguntaban por el paradero de mi otro hijo y le empezaron a hacer los mismos ofrecimientos, pero con más presión, lo amenazaron con atentar contra mí si él no accedía.

Por esa misma situación decidí enviar a mi hijo de 15 años también fuera de la ciudad, en donde otro familiar.

La situación actual es que ahora siguieron con la misma situación con mi hijo de 11 años, le insisten estas mismas personas que les cuente mi hijo donde están los hermanos, y quieren que les guarde cosas como paquetes no sé de qué tipo, igual que entre algunos paquetes al colegio, esta situación se viene presentando desde el año pasado en el mes de abril, le hacen ofrecimientos de dinero y paquetes de comer para inducirlo, ya llegado al límite de ofrecerle droga. Es por esta razón es que me encuentro muy preocupada ya ni siquiera dejo salir a mi hijo a la calle pensando de que en algún momento lo amenacen a él a mí o le hagan algo a mi hijo, o lo obliguen a hacer algo ilegal, nunca he denunciado estos hechos por miedo, por ello recurro a ustedes para solicitar su colaboración”.

Estas situaciones configuran el escenario de riesgo y constituyen uno de los hechos victimizantes más relevantes junto al desplazamiento, aunque con la característica de contar con baja denuncia y ejecutarse de manera silenciosa. Por esa razón, este hecho victimizante demanda, en igual medida, el fortalecimiento institucional en el diseño, implementación y seguimiento a la ruta de prevención y atención ante posibles reclutamientos y utilización ilegal de NNA en el municipio de Soacha.

Acciones contra los derechos a la libertad e integridad personales: secuestros y desapariciones presuntamente forzadas

Otro hecho victimizante que se viene ejecutando de manera silenciosa en el municipio y tiene serias repercusiones sobre los derechos fundamentales de la población de Soacha es el secuestro. Presuntamente, grupos armados ilegales vienen ejecutando este tipo de acciones en barrios como: Los Robles, La Isla y Oasis en la Comuna Cuatro de Cazucá y algunos barrios de la Comuna Seis de San Humberto, afectando principalmente comerciantes y personas que desarrollan alguna actividad productiva en estos sectores.

Con base en informaciones comunitarias, se ha evidenciado que, ante estos hechos, las comunidades han optado o bien por pagar las sumas de dinero exigidas -pues en algunos casos llegan a retener a una persona por un par de días- o desplazarse, debido a una desconfianza institucional de las comunidades. Esto ha reducido las denuncias y sugiere la existencia de un subregistro ante silenciosos desplazamientos, extorsiones, y violencia sexual cuando han sido mujeres las víctimas de los secuestros.

De otra parte, durante el período monitoreado, se ha observado que persisten los riesgos de desaparición forzada. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, si bien los registros de desapariciones catalogadas como ‘presuntamente forzadas’ no reportan un elevado número de casos -con dos casos en 2016 y otro en 2017-, las cifras sobre personas que permanecen desaparecidas permiten evidenciar que, no obstante la firma de los acuerdos de paz, ha existido, por ejemplo, un aumento de los casos de desaparición entre NNA y mujeres³⁶.

Entre 2016 y el 31 de mayo de 2018, por ejemplo, se estima que un total de 194 personas fueron reportadas como desaparecidas. De este total, 141 personas continúan

³⁶ Cfr. De la Hoz Bohórquez, Germán Alberto. “Comportamiento del fenómeno de la desaparición. Colombia, 2017”. Forensis, datos para la vida. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2017.

desaparecidas en Soacha, ocho (8) han sido encontradas muertas, mientras 45 han aparecido vivas, como muestra la siguiente tabla:

Casos de desaparición según estado y año 2016-2018									
Estado desaparición	2016			2017			2018		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Apareció muerto	3	0	3	3	1	4	1	0	1
Apareció vivo	11	6	16	9	11	20	6	3	9
Continúa desaparecido	44	19	62	27	24	51	16	12	28
TOTAL	58	25	83	39	36	75	23	15	38

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Observatorio de Violencia, Base de datos de Desaparecidos en Colombia y Nacionales en el Extranjero 2016, 2017 y 2018 (Ene-May) Sistematización. Sistema de Alertas Tempranas - Defensoría del Pueblo

Aunque entre los años 2016 y 2017 se registró un leve descenso del número total de personas reportadas como desaparecidas, la tasa de casos por cada 100.000 habitantes para Soacha (14,05) es superior al departamental (9,27), y registra un número mayor de casos individualmente vistos en comparación con municipios que presentaron casos de desaparición como Madrid, Mosquera, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Zipaquirá. Adicionalmente, tan sólo entre los meses de enero a mayo de 2018 se han reportado el 50.7% de los hechos de la vigencia anterior. Desde el punto de vista estadístico, de continuar esta tendencia, al finalizar la presente anualidad es muy probable que se tenga un aumento de reportes en correspondencia al año anterior.

Otro aspecto significativo es que, al igual que en otras conductas los NNAJ son el grupo poblacional más vulnerable. En 2017 la franja de 10 a 24 años registró el 28.3% del total de las víctimas registradas para ese período, porcentaje que en lo corrido de 2018 representa el 47.3%.

Número de víctimas de desaparición en el municipio de Soacha (2016-Mayo 2018)					
Vigencia	Total	Hombres	Mujeres	Franja etaria con mayor número	
				Franja etaria	Número
2018 (Enero - Mayo)	19	8	11	20-24 años	11
				25-29 años	06
				10-14 años	11
2017	75	39	36	20-24 años	11
				10-14 años	10
				15-17 años	13
2016	83	58	25	20-24 años	14

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Observatorio de Violencia, Base de datos de Desaparecidos en Colombia y Nacionales en el Extranjero Sistematización. Sistema de Alertas Tempranas - Defensoría del Pueblo

De acuerdo con el contexto del conflicto armado que se desarrolla en este territorio, los riesgos contra la vida, libertad, integridad y seguridad personales de poblaciones

estigmatizadas socialmente, NNAJ, defensores y defensoras de DDHH, pueden evidenciarse también en la posibilidad de que puedan ser desaparecidas de manera forzada. De acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal, por ejemplo, de las 38 personas reportadas como desaparecidas en 2018, diez (10) se presume que padecen algún tipo de adicción a sustancias psicoactivas.

Al respecto, es relevante recordar que, durante 2016 y 2017, el SAT venía advirtiendo mediante sus notas de seguimiento N° 007-16 y N° 008-17 indicios de posibles situaciones de desaparición forzada, como el hallazgo de cuerpos desmembrados en jurisdicción del municipio, la incineración de cadáveres y el abandono de cuerpos en zonas boscosas, de humedales y ríos, elementos que aparentan una clara intencionalidad de sus perpetradores para evitar la identificación de las víctimas.

Utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil: Amenazas

Aunque de acuerdo con las estadísticas del Observatorio del Delito de la Policía Nacional de Colombia, las amenazas registran una baja importante entre 2016 (302 casos) y 2017 (189 casos), una característica importante es la manera en que se efectúan. Una pequeña proporción se ejecuta con armas de fuego y/o arma cortopunzante. Del total de casos registrados en 2017, 145 se ejecutaron sin el empleo de arma alguna, lo que supone que estas se realizan mediante formas diversas y sutiles, como las que se han reportado a la Defensoría del Pueblo: circulación mediante mecanismos de mensajería instantánea, redes sociales, panfletos, verbalmente, entre otras, lo que, igualmente, puede generar un subregistro frente a los casos denunciados.

Como ha referido con anterioridad el SAT, mediante su NS N° 008-17 para Soacha, sin distinción del medio empleado, las amenazas tienen como propósito instaurar un estado de zozobra individual y colectiva permanente, capaz de doblegar fácilmente la voluntad de sus víctimas e imponer su control sobre el territorio y la población. Las principales víctimas de esta conducta continúan siendo precisamente líderes/as sociales y poblaciones socialmente estigmatizadas mediante amenazas de exterminio social bajo la mal llamada “limpieza social”.

Este último segmento poblacional está compuesto por personas que colectivamente son objeto de rechazo en función de su pertenencia a “sectores sociales marginados y asumir comportamientos rechazados y considerados como peligrosos”³⁷, entre ellas se incluye a NNAJ en situación de vulnerabilidad socioeconómica, presuntos consumidores y/o vendedores de droga, supuestos delincuentes comunes y poblaciones con identidades de género y orientaciones sexuales diversas. Por tanto, la violencia ejercida en su contra está vinculada con los propósitos de control social ejercidos por sus perpetradores, en la medida en que busca “(...) demarcar los límites de la conducta que es considerada aceptable y, consecuentemente, [...] castigar aquellos cuyas acciones, ocupación o identidad se encuentra fuera de tal estructura de aceptación”³⁸.

³⁷ Centro Nacional de Memoria Histórica, *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*, Bogotá. CNMH-IEPRI, 2015, p. 50.

³⁸ *Ibidem*.

Respecto a los hechos de amenaza contra poblaciones con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, vale la pena señalar que este tipo de hechos victimizantes muestra la continuidad del escenario de riesgo advertido para el municipio de Soacha, y cuya manifestación tangible es la *violencia por prejuicio*, entendida como “(...) racionalizaciones o justificaciones de reacciones negativas, por ejemplo, frente a expresiones de orientaciones sexuales o identidades de género diversas, no solamente contempla el sentimiento de odio de un individuo en un momento determinado, (crimen de odio o por homofobia) sino el contexto en el que éste ha vivido y los prejuicios que ha construido y que lo llevaron a cometer esos actos de violencia”.³⁹

Es importante señalar que un mecanismo de prevención y protección que las instituciones del Estado deben promover se encuentra, precisamente, en la no reproducción de estos prejuicios negativos contra identidades de género y orientaciones sexuales diversas ni contra poblaciones socialmente estigmatizadas de manera general. A propósito de un panfleto que circuló en el municipio de Soacha en 2017, y cuya información fue remitida por la Defensoría del Pueblo a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, fue allegada una respuesta por la Policía Nacional, Región de Policía No 1 el pasado 03 de octubre de 2017 en la cual se señala: “Al parecer esta persona sería objeto de amenazas al querer inducir a otras personas a su condición de LGBTI mediante redes sociales a través de ofrecimientos. Se puede inferir que esta persona no está siendo intimidada por GAO o GDO”. Afirmaciones de este tipo, además de constituir revictimizaciones contra las poblaciones afectadas -por cuanto se termina responsabilizando a las víctimas de los hechos perpetrados- reproducen aquellos imaginarios negativos que terminan justificando o validando la violencia por prejuicio.

Además de estos grupos poblacionales, también han sido frecuentes los casos de amenazas contra defensores (as) de DDHH, líderes y lideresas sociales, dignatarios(as) de Juntas de Acción Comunal, así como contra organizaciones sociales y políticas. Algunas de las víctimas de amenazas han optado por separarse de los procesos organizativos que representan, lo cual, sin duda alguna, se ha reflejado en un impacto colectivo negativo sobre las comunidades y/o procesos que acompañan, y seguramente para el ejercicio y exigibilidad de sus derechos.

En unos y otros casos, estos hechos han sido reiterativos, pero también han tenido repercusiones en términos de desplazamientos forzados de las víctimas, como forma de salvaguardar su vida e integridad personal.

Hechos contra la vida e integridad personal: Homicidios

Respecto a los casos de homicidio perpetrados en Soacha, de acuerdo con el Observatorio del Delito de la Policía Nacional, para 2017 se presentaron 160 homicidios. De este total, 101 casos tuvieron lugar en espacios públicos y con arma de fuego, lo que equivale a un 63.12% del total de hechos. Aunque la cifra global de homicidios durante 2017 fue menor

³⁹ Defensoría del Pueblo. *Protegiendo la diversidad. Cartilla para la protección de persona con orientación sexual e identidad de género diversas*. Bogotá: Defensoría del Pueblo, UNHCR-ACNUR, 2018. P, 14.

a la registrada en 2016 -con 191 casos que equivalían a una tasa de 36,2 por cien mil habitantes- en términos porcentuales los homicidios con arma de fuego en 2017 fueron superiores al 54.97% del total de casos registrados mediante ese mecanismo en 2016.

Una cifra tan alta de “homicidios comunes”, de acuerdo con la categorización que les asigna la Policía Nacional, habla de un mercado ilegal local nada despreciable de circulación de armas -lo que, por lo general, se encuentra asociado a otros mercados ilegales como el contrabando, hurtos y extorsiones, tráfico de estupefacientes⁴⁰-, algo que estaría en concordancia con versiones comunitarias que señalan a los barrios ubicados en la parte alta del municipio, como por ejemplo Altos de la Florida, y las vías que comunican a Soacha con Quiba -zona rural de Ciudad Bolívar en Bogotá-, se han constituido en corredores de armas, drogas y presencia de grupos armados ilegales.

Con posterioridad a la emisión de la Nota de Seguimiento N° 008-17, específicamente para el período del 29 de junio de 2017 al 15 de abril de 2018, un aspecto importante a señalar se encuentra en el alto número de homicidios que se han perpetrado con arma de fuego. Del total de homicidios para el período referido, el 65% se generó con arma de fuego, seguido por un 30% de casos perpetrados con arma corto punzante, tal como se puede observar en la gráfica que sigue a continuación:

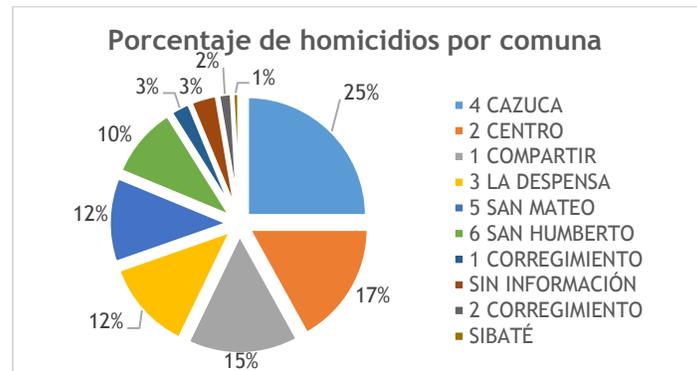


Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Sistematización. Sistema de Alertas Tempranas - Defensoría del Pueblo

Una característica importante de los homicidios que han tenido lugar en Soacha se encuentra en que, además de ser mayoritariamente perpetrados con arma de fuego, se concentran en espacios geográficos determinados y afectan a poblaciones específicas. Desde la emisión de la NS N° 008 de 2017 hasta el 15 de abril de 2018, la mayor cantidad de homicidios se concentró en las Comunas Cuatro (Cazucá), Dos (Centro), y Uno (Compartir), los mismos lugares en los cuales se registró el mayor número de denuncias

⁴⁰ Ávila, Ariel, Bernardo Pérez. *Mercados de criminalidad en Bogotá*. Bogotá: Taller de Edición Rocca, 2011. P, 232

para el mismo período, presentadas ante la Personería Municipal y tomadas mediante la figura de ‘urgencias manifiestas’, particularmente sobre hechos asociados a la ejecución de amenazas, atentados contra la vida e integridad y presencia de grupos armados ilegales.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Sistematización. Sistema de Alertas Tempranas - Defensoría del Pueblo

Así mismo, las principales víctimas de homicidio han sido adolescentes y jóvenes, poblaciones en situación de riesgo por cuenta de situaciones de vulnerabilidad por condiciones socioeconómicas y hechos victimizantes ejecutados contra esta población. Para el período referido, el 15.17% de homicidios se ejecutó contra adolescentes con edades entre 15 a 19 años, las juventudes, por su parte, con el 46.4% fue la franja etaria más victimizada mediante esta conducta en el municipio de Soacha.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Sistematización. Sistema de Alertas Tempranas - Defensoría del Pueblo

Cabe señalar que, debido a la presencia de los grupos armados ilegales, muchas mujeres, en su mayoría jóvenes, se ven obligadas a establecer relaciones afectivas con sus integrantes. La situación socioeconómica y la reproducción de los roles o estereotipos de género, llevan a las mujeres a involucrarse en relaciones con actores armados

reproduciendo practicas machistas que han puesto a las mujeres en situación de mayor y más acentuada discriminación y violencia basada en género.

EVENTOS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

Fecha	Presuntos responsables	Descripción del hecho
29/06/2017	Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC: Bloque Capital de las Águilas Negras	Un habitante de un conjunto residencial del barrio Quintanares (Comuna Cinco de Soacha), manifestó recibir una llamada telefónica el día 29 de junio, a través de la cual se le indicaba que el plazo otorgado para desplazarse del municipio había concluido. Semanas antes de los hechos, el ciudadano había sido objeto de amenazas contra su vida por medio de un panfleto signado por el autodenominado Bloque Capital de las Águilas Negras, en el cual se profería un plazo perentorio para que las personas que recibieran dicha comunicación se desplazaran, debido a su respaldo al proceso de paz con las FARC-EP. Luego de haber recibido el referido el panfleto amenazante, el ciudadano recibió en distintas oportunidades mensajes intimidantes en su celular y llamadas, razón por la cual el 30 de julio de ese año tomó la decisión de desplazarse de Soacha.
12/07/2017	Desconocidos	En horas de la madrugada del día miércoles 12 de julio, personas desconocidas arrojaron una granada contra la sede N° 4 de la Central Nacional Provivienda (CENAPROV), ubicada en el barrio Ciudad Latina de la Comuna Uno del municipio de Soacha. Como consecuencia de estos hechos, únicamente se registraron daños materiales en las instalaciones de la Central. Como antecedente, el año inmediatamente anterior, algunas personas que integran la Central habían recibido un panfleto amenazante ⁴¹ .
11/08/2017	Estructura armada ilegal 'Los Paisas'	Una mujer desplazada afrocolombiana, residente en La Isla (Comuna Cuatro de Soacha), reportó que venía siendo objeto de amenazas verbales, seguimientos, agresiones y ultrajes por parte de presuntos integrantes de la estructura localmente conocida como 'Los Paisas'. Según manifestó, ella sostuvo una relación sentimental con una persona que, luego de haberla abandonado, se vinculó a esa organización ilegal. Sin embargo, ese sujeto huyó del sector llevándose consigo armas, estupefacientes y dinero, lo que motivó a los llamados 'Paisas' a emprender una persecución en contra de ella y sus hijos con el fin de ubicar el paradero de su expareja sentimental. En ese proceso, la ciudadana reportó haber sido objeto de ultrajes sobre su cuerpo e incluso insinuaciones verbales de violencia sexual en su contra.
18/08/2017	Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC: Águilas Negras'	A mediados de agosto de 2017 circuló mediante redes sociales un panfleto suscrito por autodenominadas 'Águilas Negras', por medio del cual fueron proferidas amenazas contra la vida e integridad personal de la población civil asentada en barrios de la Comuna Cuatro de Cazucá (Soacha) como Ciudadela Sucre, sectores: Rincón del Lago, San Rafael Lucumí, Margaritas, Buenos Aires. Por medio del panfleto, se advirtió la ejecución de una campaña de exterminio contra poblaciones socialmente estigmatizadas y se impuso un toque de queda, a partir de las 10 pm.
28/08/2017	Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC: Águilas Negras, Bloque Capital'	El día en mención, el entonces rector de la Institución Educativa Eugenio Díaz Castro (vereda El Charquito), fue informado sobre la aparición de un panfleto suscrito por las autodenominadas 'Águilas Negras Bloque Capital', por medio del cual fue señalado como 'guerrillero' y 'objetivo militar'. De

⁴¹ Esta situación fue referida por la Defensoría del Pueblo Mediante la Nota de Seguimiento N° 008-17 y el Informe de Riesgo N° 010-17, para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

EVENTOS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

Fecha	Presuntos responsables	Descripción del hecho
		<p>acuerdo con las amenazas recibidas, era señalado de haber afectado a su comunidad por medio de la demolición del referido plantel educativo. A partir de la verificación de esta información, se conoció que el rector del colegio ya había sido objeto de amenazas en su contra el 29 de junio y el 30 de mayo de 2017. En junio, recibió un correo electrónico donde se le manifestó que por su intervención en el colegio, él y su familia estaban amenazados. El segundo caso, por su parte, consiste en amenazas verbales efectuadas por una persona que se me movilizaba en moto, la cual que le manifestó al rector, en la señalada vereda, que la demolición del colegio le “iba a costar sangre”.</p>
12/09/2017	Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC: Águilas Negras'	<p>El 12 de septiembre, empleados de una peluquería, ubicada en el centro de Soacha, encontraron un panfleto suscrito por las autodenominadas 'Águilas Negras' (sic). En el mismo, se impuso un toque de queda a partir de las 10 pm y se advirtió el desarrollo de una campaña de exterminio social contra poblaciones socialmente estigmatizadas, entre estas, poblaciones de Altos de la Florida, población LGBTI, activistas, consumidores de droga, presuntos delincuentes comunes, entre otros. Acto seguido treinta personas, mencionadas por su nombre y/o apodo, fueron obligadas a desplazarse de Soacha antes de quince días, so pena de ser asesinadas.</p> <p>La amenaza, por lo tanto, tuvo un alto contenido de violencia basada en género. Además de mencionar a integrantes y activistas de la población con identidades de género y orientaciones sexuales diversas de Soacha, la amenaza también aludió a lugares tradicionales de socialización de esta población, como peluquerías y bares, señalados por los autores de la amenaza como sitios de supuesta proliferación de enfermedades de transmisión sexual, la prostitución y distintos hechos delictivos. Se presume que el panfleto venía siendo distribuido desde aproximadamente el 05/09/17 en otros sectores como San Mateo, pues uno de los jóvenes amenazado, mientras se desplazaba por la vía a Terreros, lo habría recibido físicamente por parte de un sujeto desconocido.</p>
13/09/2017	Desconocidos	<p>El día 13 de septiembre, una defensora de DDHH recibió de parte de dos personas jóvenes, desconocidas y bien vestidas un papel con dos nombres y números de teléfono. Las personas que la abordaron señalaron que "en caso de observar cualquier cosa, no dudara en comunicarse", refiriendo acto seguido que en Altos de la Florida la situación iba a "mejorar pronto". Estos hechos generaron en la ciudadana gran preocupación e incertidumbre, máxime porque durante ese período venía circulando por WhatsApp el panfleto referido anteriormente.</p>
20/09/2017	Desconocidos	<p>Fuentes comunitarias informaron que en horas de la noche del día 20 de septiembre, siendo cerca de las 9:30 pm, sicarios atentaron con arma de fuego contra varios jóvenes en el barrio Altos de la Florida. Se estima que, como consecuencia de los hechos, Luis Alberto Achury perdió la vida.</p>
28/10/2017	Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC: Águilas Negras'	<p>El día en mención, dos autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Pijao Diosa Dulima de Soacha recibieron en la Comuna Cinco de San Mateo un panfleto en físico y vía WhatsApp, suscrito por quienes se autodenominan como 'Águilas Negras', por medio del cual, previo a la minga indígena nacional convocada a finales del mes de octubre, dicha agrupación advirtió que atentaría contra la vida e integridad de líderes y gobernadores indígenas que apoyaran dicha movilización. Aunque la amenaza citaba al</p>

EVENTOS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

Fecha	Presuntos responsables	Descripción del hecho
		departamento del Cauca, estos hechos generaron zozobra entre ellos y la comunidad que representan, pues la referida agrupación ilegal también refería que buscaban “ver a Colombia libre de indios y defensores de derechos humanos que no dejan progresar a este país”.
10/12/2017	Desconocidos	El 09 de diciembre de 2017, el joven Juan Esteban Ávila Lasso, de 19 años de edad, desapareció de su lugar de residencia, ubicado en el barrio Compartir de Soacha, mientras salía a departir con unos amigos, siendo aproximadamente las 10 pm. Sin embargo, un día después de los hechos el cuerpo sin vida del joven fue encontrado en el Hospital Mario Gaitán Yanguas, con impactos de arma de fuego en móviles que no son claros para la autoridad. Según versiones comunitarias, el joven prestaba su servicio militar en el Ejército y, para el día de su desaparición, se encontraba de permiso.
23/12/2017	Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC: Águilas Negras'	Entre el 20 y el 23 de diciembre, pobladores del casco urbano de Sibaté y de la Comuna Compartir de Soacha recibieron mediante redes sociales y WhatsApp un panfleto anónimo, por medio del cual se advertía la ejecución de una campaña de exterminio social y se impuso un toque de queda en el a partir de las 10:00 pm. En ese mismo período, apareció mediante redes sociales y WhatsApp de los habitantes de Sibaté un panfleto suscrito por quienes se autodenominan 'Águilas Negras' y simultáneamente 'Frente Libardo Mora Toro' del 'Ejército Popular de Liberación', por medio del cual se impuso un toque de queda en Soacha y Sibaté a partir de las 8 pm y se emitieron amenazas de exterminio contra poblaciones estigmatizadas.
09/02/2018	Estructura armada ilegal "Los Paisas"	El día 09 de febrero, tres jóvenes afrocolombianos -residentes en el sector de La 19 (Barrio El Oasis de Soacha)- recibieron en sus celulares un mensaje anónimo con amenazas de muerte en su contra. Conforme se puede apreciar en el citado mensaje, los autores de las amenazas les dieron a sus víctimas un plazo perentorio para que se desplazaran del barrio, so pena de ser asesinadas. Lo anterior, de conformidad con una advertencia de ejecución de una mal denominada campaña de "limpieza social" en el Oasis, Tres Esquinas, El Lago, El Arroyo y otros sectores de Cazucá, contra poblaciones afrocolombianas y consumidores de droga. Se presume que algunos de los jóvenes amenazados tomaron la decisión de desplazarse como consecuencia de los hechos. Los jóvenes amenazados forman parte de actividades lúdicas (fútbol) extracurriculares adelantadas por líderes y lideresas sociales afrocolombianas de Cazucá, tendiente a la prevención del consumo de droga y su vinculación en estructuras armadas ilegales. Aunque las amenazas fueron "anónimas", localmente atribuyeron su autoría a la estructura localmente conocida como 'Los Paisas'. Estos hechos han coincidido con una reactivación de amenazas verbales en contra de dichos líderes y lideresas, como quiera que nuevamente venían siendo intimidados para no continuar con sus labores de formación lúdica con jóvenes en situación de vulnerabilidad.
03/032018	Desconocidos	Se tuvo conocimiento de la irrupción de tres hombres armados en la sede política de la campaña del entonces candidato a la Cámara Jorge Ramírez, ubicada en el centro de Soacha, y quien reportó que había recibido amenazas contra su vida e integridad vía telefónica. En los sucesos, fueron capturados dos de los tres hombres por la Policía Nacional.

EVENTOS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

Fecha	Presuntos responsables	Descripción del hecho
30/03/2018	Desconocidos	El viernes 30 de marzo, alrededor de las 7:00 pm, en la cancha de fútbol ubicada en el parque público del barrio La Cristalina, Comuna seis de San Humberto, se produjo la masacre de tres jóvenes: Cristian Camilo Velásquez Velásquez, identificado con Tarjeta de Identidad, de quince (15) años de edad; Jorge Eduardo Zubieta Sánchez, de veintiséis (26) años de edad, y, Edwin Andrés Sánchez Miranda, de treinta y un (31) años de edad. En los hechos, de igual manera, se estima que resultó gravemente herido un cuarto joven.
05/03/2018	Estructura Ilegal Autoidentificada 'AZZ'	El día 05 de marzo del corriente, una ciudadana residente en el barrio Oasis de la Comuna cuatro (4) - Cazucá, recibió en su teléfono, vía <i>WhatsApp</i> un mensaje amenazante, en el cual se le realizaba la exigencia de diez millones de pesos (10.000.000\$), previa amenaza contra su vida e integridad, así como la de su núcleo familiar. El mensaje es firmado con las siglas AZZ, y en el mismo se otorgaba como plazo perentorio tres días para la entrega de la suma de dinero exigida, señalando que: "O si no. Vallas preparando para recoger del suelo a alguien de los suyo. Att azz" (Sic). Posteriormente, a través del mismo medio, recibió nuevas amenazas, las cuales fueron igualmente allegadas a los teléfonos celulares de su núcleo familiar, en los cuales se advertía sobre la vigilancia en alrededores de su domicilio y la imposición de "(...) toque de queda hasta el día de la entrega" (Sic), lo que obligó al confinamiento de sus hijas y nietos en el interior del hogar por temor ante posibles represalias de personas que, señalan, rondaron la cuadra en la que se ubica su casa. Ante los continuos mensajes, la totalidad de la familia decidió desplazarse.
27/04/2018	Estructura armada ilegal 'Los Paisas'	Una lideresa social informó al SAT que, el pasado 27 de abril, su hijo, mientras transitaba desde las instalaciones del plantel en el que estudia hasta su lugar de residencia en el barrio Los Robles, en la Comuna 4 (Cazucá), fue abordado por un hombre adulto quien le amenazó con objeto corto punzante en el cuello y profiriendo la frase "sabemos quién es usted y de quién es hijo". La lideresa manifiesta que, dado el contexto en que habitan, la presión es constante para que sus hijos se vinculen a las redes de distribución, venta y consumo de estupefacientes y manifiesta el temor ante los riesgos contra su vida e integridad en razón de la actividad que desarrolla, motivo por el cual contempla la posibilidad de desplazarse. Aun cuando en ninguno de los dos casos los hechos tuvieron actores plenamente identificables, se presume que los mismos fueron perpetrados por integrantes del grupo localmente conocido como 'Los Paisas'.
09/05/2018	Estructura armada ilegal localmente ubicada	El presidente de una Junta de Acción Comunal en la Comuna 6, informó al SAT, el día 09 de mayo, que luego de un operativo policial en un establecimiento comercial reconocido por la venta y consumo de licor, en el cual hacen presencia presuntos expendedores de droga, estas personas profirieron amenazas contra el líder comunitario en tanto se presume que los operativos de control policial se han realizado en virtud de las cámaras de seguridad instaladas en el sector por gestión de la comunidad y el botón de pánico que es posible activar desde quince (15) puntos diferentes. El líder comunitario manifiesta su zozobra ante estas nuevas amenazas,

EVENTOS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

Fecha	Presuntos responsables	Descripción del hecho
		máxime cuando el 24 de marzo fue agredida su residencia por integrantes de la estructura ilegal que opera en el sector, hechos que han sido puestos en conocimiento de las autoridades.
11/05/2018	Águilas Negras Comando Central	El día 11 de mayo líderes sociales de Soacha manifestaron la zozobra que les genera la circulación de un panfleto distribuido a través de redes sociales y mensajería instantánea firmado por la “AGUILAS NEGRAS COMANDO CENTRAL”, en el cual se profieren amenazas y declaran como objetivo militar a todas las “(...) Mesas de Víctimas a nivel Nacional, Distrital y Local” (Sic), y en el cual se mencionan a reconocidos líderes sociales y defensores de derechos humanos del nivel nacional y distrital. La amenaza de muerte destaca que “(...) ya se han dado cuenta de que los estamos eliminando a nivel nacional y ahora empezaremos al nivel distrital y local”, situación que justamente ha generado zozobra entre quienes desarrollan actividades sociales y defensa de los derechos humanos, reconocimiento y participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el municipio.
09/05/2018	Desconocidos	Un líder social del Cabildo Indígena Pijao Diosa Dulima de Soacha refirió al SAT los hechos victimizantes perpetrados en su contra el pasado 09 de mayo, fecha en que recibió amenazas de muerte en el Conjunto Torrentes Etapa 4, ubicado en la Comuna Uno de Compartir, por parte de sujetos que, en dicho lugar, son reconocidos por la venta y distribución de estupefacientes. En horas de la noche del día 09 de mayo, estos sujetos le interceptaron cuando se aprestaba a llegar a su vivienda, profiriendo amenazas de muerte en razón de las denuncias por el líder social interpuestas a raíz de la venta de estupefacientes que se produce actualmente en el conjunto residencial. Según el referido líder, desde su llegada a Soacha ha sido víctima de cuatro (4) amenazas de muerte por cuenta de grupos ilegales que actúan en el territorio, lo cual ha sido puesto en conocimiento de las autoridades municipales.
18/05/2018	Desconocidos	El día en mención fueron hallados en el interior de un vehículo abandonado en el barrio Hogares del Sol -León XIII- los cuerpos sin vida de los señores José Dolores López Ortiz y Tarsicio Melo Pedraza. De acuerdo con información preliminar, las comunidades manifiestan que, de manera presunta, los hechos pudieron haber sido cometidos en un lugar diferente al sitio en el que fuera hallado el vehículo, que se encontraba reportado como robado.
03/06/2018	Desconocidos	El día 03 de junio, sobre la vía que conduce al barrio Ciudad Latina de la Comuna Uno, fue hallado en avanzado estado de descomposición el cadáver de un hombre que, presuntamente, fue arrojado desde un vehículo en horas de la madrugada. Se desconoce la identidad del mismo en razón del estado en que fue hallado. Aun cuando una información preliminar fue publicada en medios de comunicación, comunidades manifestaron desconocer los autores del hecho.
05/06/2018	“Tierreros”	El día 05 de junio en la zona rural ubicada en la vereda Panamá, Corregimiento 1, del municipio de Soacha, fueron víctimas de homicidio los señores Gabriel Castillo Melo y Jeison Ernesto Sánchez Martínez, quienes ejercían la labor de vigilancia de la finca “El diamante”. De

EVENTOS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

Fecha	Presuntos responsables	Descripción del hecho
		manera presunta, los móviles del homicidio se encuentran asociados a disputas por el territorio por parte de bandas de urbanizadores ilegales comúnmente conocidos como los “Tierreros”, quienes de acuerdo con el monitoreo efectuado, vienen ejerciendo presión a través de métodos violentos sobre propietarios de predios rurales con el objetivo de urbanizar de manera ilegal y mediante la especulación en la venta y uso del suelo.
05/06/2018	Grupo armado posdesmovilización de las AUC: Rastrojos Comandos Urbanos	El 05 de junio de 2018, a través de redes sociales y mensajería instantánea, circuló un panfleto amenazante firmado por ‘Los Rastrojos Comandos Urbanos’ dirigido contra líderes sociales, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y algunos establecimientos públicos, a quienes se advierte que “LLEGO LA HORA DE LA LIMPIEZA SOCIAL” y en donde se impone “(...) para la gente de Soacha y ciudad bolívar toque de queda a partir de las 10:00pm” (Sic). A nombre de una presunta mejora de la “convivencia y seguridad ciudadana”, se profirieron amenazas contra presuntos “(...) expendedores de drogas, defensores de “derechos” humanos marihuaneros, bazuqueros, activistas, maricas, lesbianas portadores de enfermedades y bares gays etc...”, contra quienes se advertía la intención de acabar con sus vidas. El panfleto fue presuntamente distribuido a través de redes sociales a uno de los administradores de los Bares o establecimientos públicos allí señalados. Posteriormente, fue allegado a un ciudadano reconocido en el distrito capital por su identidad de género diversa.
15/06/2018	Autodenominados ‘La Mano que Limpia’	La Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento, el día 15 de junio, sobre la aparición de panfletos amenazantes en el barrio Los Olivos III (Comuna Tres de La Despensa). Pegado en un poste de luz eléctrica, ubicado en la dirección Transversal 12 con Diagonal 42, apareció fijado un cartel en el que se lee: “LLEGO LA MANO QUE LIMPIA A PARTIR DE LA FECHA TODO BASUQUERO, MARIHUANERO, LADRON, PUTA Y DEMÁS CONSUMIDORES GONORREAS SERAN DADOS DE BAJA YA LOS TENEMOS IDENTIFICADOS” (Sic). Posteriormente, contiene un texto en el que se advierte la imposición de toque de queda en el sector y la posibilidad de hechos victimizantes contra la vida, integridad y libertad, señalando que “(...) ABRAN VIUDAS MADRES DOLIENTES PERO ES POR UN MEJOR VIVIR DEL BARRIO” (Sic), y a reglón seguido señala un listado de nombres y apellidos, algunos con seudónimos.

ESCENARIO DE RIESGO

En virtud de los hechos victimizantes, vulnerabilidades territoriales, contexto y valoración del mismo, es **altamente probable** que estructuras armadas ilegales provenientes de grupos posdesmovilización de las AUC, particularmente las autodenominadas ‘Autodefensas Gaitanistas de Colombia’ o Urabeños, ‘Águilas Negras’, y ‘Los Rastrojos comandos urbanos’ y ‘Los Paisas’, presuntamente vinculados con ‘La Oficina’, así como las estructuras de criminalidad organizada, de manera autónoma o articulada entre sí, vulneren los derechos fundamentales a la vida, integridad, seguridad y libertad personal de la población civil, y conculquen sus libertades civiles y políticas, por medio de homicidios selectivos y de configuración múltiple; masacres; desapariciones forzadas;



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Página 44 de 48

violencia sexual; secuestros; desplazamientos forzados inter e intraurbanos; torturas; afectaciones como consecuencia de las acciones bélicas (enfrentamientos con interposición de población civil y afectaciones como consecuencia del uso indiscriminado de explosivos); utilización de métodos para generar terror e intimidación mediante amenazas a través de panfletos, mensajería instantánea, y de manera verbal; desplazamientos forzados inter e intraurbanos, así reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Con el objetivo de ejercer control territorial, constituir o consolidar mercados locales ilegales e imponer órdenes sociales basados en la discriminación y exclusión es factible también que se ejecuten hechos victimizantes contra organizaciones y líderes sociales que desarrollan actividades comunitarias, educativas, culturales, con enfoque de género y étnico, en la perspectiva de mitigar el riesgo de reclutamiento forzado y/o utilización ilícita de NNA, promover mecanismos de prevención y protección para sus comunidades y/o adelantar labores de defensa de los derechos humanos en el territorio. En ese sentido, no se descartan la continuidad de amenazas contra organizaciones y líderes sociales, así como la ejecución silenciosa de presiones y amenazas para evitar las denuncias, ni posibles enfrentamientos entre grupos y estructuras armadas ilegales que puedan aumentar los riesgos de vulneraciones e infracciones en contra de la población civil.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO

MEDIO

BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de Defensa; Ministerio de Educación; Departamento Nacional de Planeación; Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) Alta Consejería para el Posconflicto; Oficina del Alto Comisionado para la Paz; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Comisión Intersectorial para la Prevención y Utilización de NNA (CIPRUNNA); Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Personería Municipal de Soacha; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas; Superintendencia de Notariado y Registro; Unidad Nacional de Protección; Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía Municipal de Soacha.

FUERZA PÚBLICA: Comando General de las Fuerzas Militares; Ejército Nacional; Policía Nacional; Comando de Policía de Cundinamarca; Comando Distrito Especial de Policía de Soacha.

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017 por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en el municipio de Soacha, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, así como libertades civiles y políticas como producto de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, derivados de la presencia y actividad del organizaciones armadas ilegales. Por lo tanto, se solicita a la CIPRAT del Ministerio del Interior la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, prevenir o mitigar el riesgo descrito, garantizando la plena vigencia de los derechos humanos para la población civil. Para el efecto se recomienda:

1- A la **CIPRAT**, coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten urgentemente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas.

2- A la **CIPRAT**, dar trámite, de manera inmediata, a las acciones y requerimientos de las entidades y autoridades competentes en el nivel nacional y territorial vinculados con la presente Alerta Temprana, así como a las informaciones y requerimientos provenientes de instituciones, organizaciones sociales y ciudadanos del municipio.

3- Al **Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación y demás entidades públicas competentes**, en correspondencia con los resultados definitivos del censo efectuado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, adecuar las transferencias realizadas al municipio de Soacha, en el marco del Sistema General de Participaciones, en consecuencia con sus necesidades sociales y económicas, así como sus vulnerabilidades territoriales.

4- A la **Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía Municipal de Soacha, Policía Nacional, Ejército Nacional y Ministerio de Defensa**, bajo la aplicación concreta de los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, continuar con la presencia institucional de control en los barrios que conforman las seis (6) comunas y dos (2) corregimientos que constituyen el municipio de Soacha, para el desmantelamiento de la redes de distribución de droga y configuración de mercados locales ilegales. En materia de venta de estupefacientes, es importante que la acción policial y de control no se concentre en el último eslabón y, por demás débil, de la cadena de distribución: el/la consumidor(a), sino en las redes de distribución y las estructuras armadas ilegales de distintos niveles que operan en el territorio.

5- A la **Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía del Municipio de Soacha y la Policía Nacional**, realizar un aumento de los puntos permanentes de atención a la ciudadanía, fortalecimiento de las unidades de policía de infancia y adolescencia, el incremento del pie de fuerza, así como el fortalecimiento logístico y presupuestal de las unidades de



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Página 46 de 48

Investigación Criminal (SIJIN), con el objetivo de desarticular de manera efectiva los grupos armados ilegales y criminalidad organizada que actúan en el territorio y prevenir la ocurrencia de hechos victimizantes contra la población civil.

6- A la **Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía del Municipio de Soacha y Policía Nacional** implementar y fortalecer canales seguros y confidenciales de denuncia ciudadana que les permitan a las comunidades, líderes comunitarios y sociales, administradores(as) de conjuntos residenciales, presidentes(as) de juntas de acción comunal, y población civil en general, la generación de confianza hacia la institucionalidad pública y la acción efectiva una vez interpuestas las denuncias.

7- Al **Ministerio de Educación Nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía del Municipio de Soacha**, crear y fortalecer programas tendientes a la prevención de la deserción escolar y la ampliación de la oferta educativa en niveles de educación primaria, básica, media, y superior en los niveles técnico, tecnológico y profesional.

8- A la **Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía del Municipio de Soacha**, a través de sus secretarías de gobierno, desarrollo social y participación, educación y cultura, y al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, fortalecer los programas de prevención frente al consumo de estupefacientes entre niños, niñas y adolescentes, en condición o no de escolaridad, promoviendo acciones integrales entre NNA, sus familias y comunidades

9- A la **Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía Municipal de Soacha**, a través de las secretarías de educación y salud, diseñar rutas de atención y abordaje integral en casos de consumo de estupefacientes entre niños, niñas y adolescentes para la acción temprana. Es importante que dicha ruta sea socializada entre docentes, familias y comunidades para una adecuada orientación cuando se presente casos de consumo entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

10- A la **Alcaldía Municipal de Soacha**, a través de su secretaría de planeación y ordenamiento territorial, continuar en las labores de actualización del plan de ordenamiento territorial del municipio, así como en la identificación y caracterización de barrios ilegalmente constituidos. En coordinación con la **Superintendencia de Notariado y Registro** y demás entidades competentes, adoptar medidas urgentes con el objetivo de garantizar, prevenir, proteger, restablecer y asegurar el dominio y demás derechos legales sobre los inmuebles, con el propósito de prevenir el despojo de propiedades urbanas y la especulación en el uso y comercialización del suelo.

11- A la **Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas** promover acciones educativas y pedagógicas con la población civil que permitan sensibilizar frente al concepto de desaparición forzada, las consecuencias del subregistro, las rutas para su prevención y la activación del mecanismo de búsqueda urgente ante casos efectivamente ocurridos.

12- A la **Unidad Nacional de Protección (UNP)**, recibir, individualizar y tramitar las solicitudes de protección individual, atender y tramitar las solicitudes de emergencia y



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Página 47 de 48

activar la presunción constitucional de riesgo en los casos que se requiera, así como tomar en consideración el contenido de la presente Alerta Temprana en el marco de sus valoraciones de riesgo. Estas labores deben realizarse en coordinación con la **Personería Municipal de Soacha, Alcaldía Municipal de Soacha y Gobernación de Cundinamarca** a través de sus secretarías de gobierno y desarrollo social, **Policía Nacional**, así como organizaciones y líderes sociales que actúan en el territorio.

13- Al **Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección (UNP)**, recibir y tramitar las solicitudes de protección colectiva para organizaciones sociales y comunitarias, con orientaciones étnicas, de identidades de género y orientaciones sexuales diversas, de víctimas del conflicto armado y las demás que así lo requieran en el municipio de Soacha, de acuerdo con la implementación prevista a través de la Ruta de Protección Colectiva del Programa de Prevención y Protección del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección establecida en la Resolución 1085 de 2015, el Decreto 1581 de 2017 y el Decreto 660 de 2018. Para el efecto, se solicita diseñar un cronograma específico y adelantar actividades de pedagogía sobre la ruta de protección colectiva y sus alcances.

14- Al **Ministerio del Interior, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía de Soacha**, fortalecer la implementación del plan específico de protección y atención de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado domiciliada en municipio de Soacha (Cundinamarca), en materia de educación, cultura y enfoque étnico, desarrollo social y económico, con el acompañamiento, seguimiento y veeduría de las comunidades, organizaciones y líderes afrodescendientes que habitan en el municipio de Soacha.

15- A la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía de Soacha**, fortalecer la implementación de las rutas de atención inmediata ante hechos victimizantes previstos en el Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata de Víctimas del Conflicto Armado aprobado para el municipio de Soacha, asegurando la transversalización de los enfoques de género, étnico, ciclo vital y discapacidad. Asimismo, realizar seguimiento a su implementación a través del Comité de Justicia Transicional del municipio para su adecuación y actualización permanente.

16- A la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, tomar en consideración lo dispuesto en la presente Alerta Temprana, en el marco de las valoraciones que efectúe frente a declaraciones realizadas ante el Ministerio Público por quienes reporten haber sido víctimas en el marco de la dinámica del conflicto armado referida.

17- A la **Fiscalía General de la Nación** adelantar y continuar con las investigaciones correspondientes para la identificación y judicialización de responsables de hechos victimizantes perpetrados contra organizaciones, líderes sociales y demás grupos sociales en situación de vulnerabilidad frente al riesgo descrito en el municipio de Soacha.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y
Protección

Código:

Versión:

Página 48 de 48

18- A la **Personería del municipio de Soacha**, en calidad de Ministerio Público y garante de los Derechos Humanos en el territorio, vigilar las acciones de las diferentes entidades competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir los riesgos para la población civil de acuerdo a lo previsto en la presente Alerta Temprana. Así mismo, realizar el seguimiento a la acción institucional ante la interposición de denuncias y toma de las mismas mediante ‘urgencias manifiestas’ en la perspectiva de proteger la vida, integridad y libertad de quien denuncia. Finalmente, a reportar, periódicamente al Sistema de Alertas Tempranas, aquellas informaciones sobre posibles vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH que correspondan con los escenarios de riesgo referidos en la presente Alerta.

19- A todas las autoridades públicas del orden nacional, departamental y municipal, concernidas en la presente Alerta Temprana, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente (mensualmente) al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH
Archivado en: Alertas Tempranas 2018
Consecutivo Dependencia: 404001-0689/18